



Grant Thornton

An instinct for growth™

Grant Thornton Pérez, Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa

Auditoría a los estados financieros por el periodo del 1 de enero
al 31 de diciembre de 2014 del Programa Modernización del
Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo
BID No. 2492/OC-ES

Informe de los Auditores Independientes

Gobierno de la República de El Salvador

Asamblea Legislativa

Informe de los auditores independientes

CONTENIDO

	Página
A. Carta de remisión y resumen	
1. Antecedentes del Programa	1
2. Objetivos del Programa	1
3. Costo y financiamiento.....	3
4. Objetivo general de la auditoría	3
5. Alcance de la auditoría.....	4
6. Resultados de la auditoría	6
B. Estados financieros básicos	
Dictamen de los Auditores Independientes.....	11
Estado de Flujos de Efectivo	13
Estado de Inversiones Acumuladas	14
Notas a los Estados Financieros.....	15
C. Información Financiera Complementaria	
Informe de los Auditores Independientes sobre la Información Financiera Complementaria.....	27
Estado de ejecución presupuestaria.....	28
Conciliación de recursos.....	29
Conciliación entre los Estados Financieros del Programa (Base Efectivo) con los registros del Sistema SAFI.....	30
D. Sistema de Control Interno	
Informe de los Auditores Independientes sobre el Sistema de Control Interno	35
E. Cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato	
Informe de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de las Cláusulas del Contrato, las leyes y reglamentos aplicables.....	39
Comentarios sobre el Cumplimiento de Cláusulas del Contrato, las leyes y reglamentos aplicables	40



Grant Thornton
An instinct for growth™

Grant Thornton Pérez, Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

**Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador**

Auditoría de los Recursos Administrados durante el periodo
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 por la Asamblea
Legislativa (AL), para la ejecución del Programa de
Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el
Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES

Carta de remisión y resumen



Grant Thornton

An instinct for growth™

Grant Thornton Pérez, Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

San Salvador, 13 de marzo de 2015

Licenciado
Sigfrido Reyes
Presidente
Asamblea Legislativa de El Salvador
San Salvador

Estimado Licenciado Reyes:

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera y de cumplimiento de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador, del “Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por el Contrato de Préstamo N° 2492/OC-ES”, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1. Antecedentes del programa

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha brindado apoyo al proceso de modernización de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) desde 2001, por medio del préstamo No. 1203/OC-ES. Como resultado de los avances logrados, la Asamblea Legislativa manifestó al Banco formalmente su interés de contar con apoyo financiero adicional para implementar una segunda etapa.

Es así como nace el “Programa Modernización del Órgano Legislativo II” financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES, firmado el día 8 de abril de 2011, entre el Gobierno de El Salvador y el BID; aprobado mediante Decreto Legislativo No.704 publicado en el Diario Oficial No. 89 Tomo 391, del 16 de mayo del 2011, misma fecha en que entró en vigencia, por un monto total de Seis millones de dólares (US\$6,000,000) de los cuales Cinco millones de dólares (US\$5,000,000) son fondos del financiamiento y Un millón de dólares (US\$1,000,000) corresponden a fondos de contrapartida; el cual es ejecutado por la Asamblea Legislativa a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), y tiene un plazo de ejecución de 4 años.

2. Objetivo del Programa

El objetivo del Programa es fortalecer a la Asamblea Legislativa de El Salvador, a través del mejoramiento de la eficacia de sus procesos legislativos, de su capacidad de seguimiento sectorial y presupuestario, y de su proceso de acercamiento a la ciudadanía.

Para alcanzar el objetivo mencionado, el programa comprende cuatro componentes:

Componente 1. Fortalecimiento de la Función Legislativa:	Con el propósito de elevar los niveles de efectividad y mejorar el ejercicio de sus funciones legislativas, el programa pondrá a disposición de la AL herramientas, asistencia técnica y sistemas informáticos que apoyen el proceso de formación de las leyes. Con los recursos del préstamo asignados a este componente el Organismo Ejecutor (OE) contratará servicios y adquirirá bienes para: (i) brindar apoyo para la revisión y desarrollo de legislación, particularmente aquella dirigida al fortalecimiento institucional y de los procesos democráticos del país; (ii) depurar y consolidar la legislación nacional en áreas consideradas prioritarias; (iii) proveer asesoría técnica a las comisiones, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para la revisión y formulación de proyectos de ley; (iv) consolidar el trabajo de su Unidad de Análisis Legislativo (UAL); (v) actualizar la formación de los diputados en las funciones legislativas, considerando en casos específicos, la perspectiva de género y medio ambiente; y (vi) desarrollar e implementar el Sistema Informático Técnico Legislativo (SITEL).
Componente 2. Apoyo a las Funciones de Análisis y Seguimiento Sectorial y Presupuestario:	El objetivo de este componente es elevar la capacidad de la AL en el análisis, debate y formación del Proyecto de Ley General de Presupuesto de la Nación, así como dar seguimiento a su ejecución y a las actividades y resultados alcanzados por los diferentes sectores del Órgano Ejecutivo. Con los recursos del préstamo asignados a este componente la AL contratará servicios, incluyendo servicios de capacitación, y adquirirá bienes para: (i) promover asesoramiento técnico a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto (CHP) de modo de mejorar el ejercicio de sus funciones; (ii) consolidar su Unidad de Análisis y Seguimiento Presupuestario (UASP); (iii) sistematizar los instrumentos para el análisis y seguimiento presupuestario; (iv) formular un manual metodológico para la preparación de los informes de labores que presentan los ministros a la AL; y (v) capacitar a los funcionarios de la AL en la aplicación de estos instrumentos.
Componente 3 Mejoramiento de la Función Representativa:	Este componente tiene como objetivo consolidar la representatividad de la AL, acercando el trabajo que desarrollan los diputados a los ciudadanos; promoviendo canales efectivos de participación ciudadana en los procesos legislativos y una mayor transparencia en el ejercicio de sus funciones. Con los recursos del préstamo asignados a este componente, la AL contratará servicios y adquirirá bienes para: (i) el desarrollo de una estrategia de comunicación y proyección de la AL hacia la ciudadanía; (ii) la realización de encuestas sobre la percepción ciudadana de las funciones y desempeño de la AL; (iii) la ampliación y actualización de las funcionalidades del portal legislativo; (iv) la promoción de los servicios brindados por la Oficina de Atención Ciudadana de la AL; (v) la promoción y ampliación de los canales de participación ciudadana en el proceso de formación de leyes; y (vi) la dotación de herramientas y reorientación de algunas de las actividades de las oficinas departamentales para apoyar la desconcentración de las actividades y funciones de la AL.
Componente 4. Modernización de la gestión de la AL:	El objetivo de este componente es fortalecer mediante la puesta en marcha de sistemas informáticos y herramientas tecnológicas, las funciones legislativas, administrativo financieras y de recursos humanos de la AL, contribuyendo a una mayor eficiencia de las labores legislativas. Con los recursos del préstamo asignados a este componente, la AL contratará servicios y adquirirá bienes para: (i) el desarrollo e implementación del Sistema de Información y Gestión Administrativa (SIGA); (ii) la modernización tecnológica y el equipamiento de la AL; (iii) un estudio para la racionalización de espacios de la AL; (iv) la implementación de un archivo digital para el almacenamiento de documentos; y (v) la ejecución del plan de capacitación para funcionarios administrativos y técnicos.

3. Costo y Financiamiento

El costo del programa es de US\$6,000,000; de los cuales US\$5,000,000 corresponden al financiamiento del Banco y US\$1,000,000 corresponden al aporte local de contrapartida. El presupuesto consolidado por componente a continuación:

Componente	(miles de US\$)			
	BID	Local	Total	%
1: Fortalecimiento de la función legislativa.	1,480.5	400	1,880.5	31.4
2: Apoyo a las funciones de análisis y seguimiento presupuestario.	230.0	100	330.0	5.5
3: Mejoramiento de la función representativa	742.0	100	842.0	14.0
4: Modernización de la gestión de la AL	1,647.5	100	1747.5	29.1
Total componentes	4,100.0	700	4,800.0	80.0
Ejecución	500.0	100	600.0	10.0
Auditoría	100.0	-	100.0	1.7
Evaluación intermedia y final	100.0	-	100.0	1.7
Imprevistos	200.0	200	400.0	6.6
Total general	5,000	1,000	6,000.0	100.0

Modificaciones al presupuesto:

El presupuesto original del programa ha sufrido una modificación:

- Según No objeción CES-2752/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014, el detalle de la modificación se presenta a continuación:

Componente	Presupuesto original		Primer modificación	
	BID	Local	BID	Local
Componente 1. Fortalecimiento de la Función Legislativa	1,480,500	400,000	980,500	400,000
Componente 2. Apoyo a las funciones de análisis y seguimiento presupuestario	230,000	100,000	230,000	100,000
Componente 3. Mejoramiento de la función representativa	742,000	100,000	592,000	100,000
Componente 4. Modernización de la gestión de la AL	1,647,500	100,000	2,647,500	100,000
Total Componentes	4,100,000	700,000	4,450,000	700,000
Ejecución	500,000	100,000	400,000	100,000
Auditoría	100,000	-	90,000	-
Evaluación intermedia y final	100,000	-	60,000	-
Imprevistos	200,000	200,000	-	200,000
Total General	5,000,000	1,000,000	5,000,000	1,000,000

4. Objetivo general de la auditoría

Expresar una opinión profesional sobre el Programa (Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas) para el ejercicio contable que terminó el 31 de diciembre de 2014, los registros e informes de contabilidad sirven de base para la preparación de estados financieros, que reflejen las transacciones financieras relacionadas con el proyecto.

5. Alcance de la auditoría

Hemos efectuado nuestra revisión con base a los requerimientos de auditoría externa descritos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y en lo aplicable utilizamos las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia y aplicando los demás instrumentos y regulaciones emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- En el cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría, prestamos especial atención a las siguientes cuestiones:
 - a) En la planificación y ejecución de la auditoría, para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo consideramos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude.
 - b) Al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo, reconocimos el incumplimiento por la AL con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los estados financieros.
- Al evidenciar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del proyecto, llevamos a cabo pruebas para confirmar que:
 - a) Todos los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones del Contrato de Préstamo 2492/OC-ES.
 - b) Los fondos de contraparte han sido provistos y utilizados de conformidad con el contrato 2492/OC-ES;
 - c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco u otra que sea aceptable por el Banco. Realizamos las inspecciones físicas de acuerdo a nuestras consideraciones de riesgo.
 - d) Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido en el respeto de todas las actividades y gastos del proyecto, incluyendo solicitudes de desembolsos o provisionales, estados financieros no auditados (IFS) de los métodos de presentación de informes. Verificamos que los informes respectivos emitidos durante el periodo, fueron de acuerdo con los libros fundamentales de la cuenta.
- Como parte de nuestra evaluación del control interno, comprobamos la efectividad del control, en los procesos de adquisiciones y pagos
- Auditoría de adquisiciones
 - a) Examinamos los procedimientos de las adquisiciones, incluyendo los procesos de licitaciones completas para determinar si estos fueron de acuerdo con las políticas y procedimientos de Adquisición del Banco y con las buenas prácticas comerciales, incluyendo el uso de competencia, y la razonabilidad de los precios obtenidos, y de los controles implementados para la calidad y las cantidades recibidas.
 - b) Examinamos los procesos de compra sobre los bienes adquiridos para determinar si existen o han sido utilizados para los fines previstos, de conformidad con los términos del Contrato, y si los procedimientos de control y salvaguarda existen y han sido puestos en operación de manera adecuada. Como parte de los procedimientos para determinar si fueron utilizados para los fines previstos, revisamos una muestra de todos los elementos incluidos en la evaluación del riesgo. Estas revisiones incluyeron visitas a las instalaciones para verificar su existencia o uso para los fines previstos, de conformidad con los términos del Contrato.
 - c) Examinamos los servicios adquiridos para determinar, si fueron utilizados para los fines previstos, de conformidad con los términos del Contrato.
- Revisión de los controles internos.

No obstante el nivel de riesgo, revisamos y evaluamos el control interno del beneficiario para obtener una comprensión suficiente del diseño de políticas y procedimientos relevantes de control y si las políticas y procedimientos han sido utilizados de la forma prevista. Preparar un informe que recoge las deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno y otras deficiencias materiales que deban ser reportadas.

- Los principales componentes de control interno estudiados y evaluados incluyen los controles relacionados con cada cuenta de ingresos y gastos en los estados financieros del proyecto.

- a) Obtuvimos un entendimiento suficiente de control interno para planificar la auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas a realizar. Incluimos el entendimiento de los objetivos, componentes del proyecto, los acuerdos y requisitos para la presentación de informes. También incluimos la revisión de los términos del contrato de préstamo.
- b) Evaluamos el riesgo inherente, riesgo de control y determinamos el riesgo de detección. Resumimos nuestras evaluaciones de riesgo para cada afirmación de acuerdo a nuestra metodología. Nuestras evaluaciones de riesgo consideraron las siguientes categorías generales para cada afirmación:
 - i. la existencia u ocurrencia,
 - ii. integridad
 - iii. derechos y obligaciones
 - iv. valoración o asignación, y
 - v. presentación y divulgación.

Nuestros papeles de trabajo identifican el nombre de la cuenta o afirmación, el saldo de la cuenta o el importe que representa la afirmación, el nivel de riesgo inherente evaluado, el nivel de riesgo de control evaluado, el riesgo global combinado, y una descripción de la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas realizadas, basadas en el riesgo combinado.

- c) Al evaluar el ambiente de control, la adecuación de los sistemas de contabilidad y procedimientos de control, hemos hecho énfasis en las políticas y procedimientos referentes a la capacidad de la AL para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las afirmaciones incorporadas en cada cuenta de los estados financieros del proyecto. Esto ha incluido entre otros:
 - i. Aseguramos que los gastos a cargo del proyecto son adecuados y compatibles.
 - ii. Gestión de efectivo en caja y cuentas bancarias
 - iii. Adquisición de bienes y servicios de conformidad con las políticas del banco
 - iv. Adecuada custodia y gestión de los bienes y obras y el debido registro de los servicios recibidos
 - v. El cumplimiento de los términos del contrato y la legislación y reglamentos aplicables, que en conjunto tienen un impacto material en los estados financieros del proyecto.
 - vi. Incluimos en el estudio y evaluación otras políticas y procedimientos que pudieran ser relevantes

- Estado Financiero del Proyecto

Verificamos que los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y a lo estipulado en el Contrato de Préstamo.

- Examen de las declaraciones de gastos y estados financieros Interinos no auditados.

Revisamos todas las solicitudes de desembolso presentadas al BID en apoyo de las solicitudes periódicas de reposición de las cuentas designadas del proyecto. Los gastos han sido examinados para elegibilidad basado en los criterios definidos en los términos del acuerdo de financiación y detallados en el Documento del Proyecto y Manual Operativo. Cuando se identifiquen gastos no elegibles como parte de la solicitud de desembolso o reembolso, los mismos deberán ser reportados.

- Examen de la Cuenta Designada

Verificamos las transacciones de la cuenta designada del proyecto Cuenta Especial en el Banco Central de Reserva: R.DEH.DGT-BID N°. 2492/OC-ES Programa de Modernización del Órgano Legislativo II 600-182 y Cuenta Operacional en el Banco Agrícola MH/SALEG/Programa de Modernización del Órgano Legislativo II BID N. 2494/OC/ES 5900575417, incluyendo depósitos recibidos, pagos efectuados, intereses ganados y la conciliación de saldos de fin del periodo.

- Examen sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales

Determinamos el estado de cumplimiento dado por la AL a las cláusulas contractuales relacionadas con los acuerdos y requisitos financieros incluidos en el contrato de préstamo.

6. Resultados de la auditoría

Hemos llevado a cabo la revisión, del “Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES”, ejecutado por la Asamblea Legislativa de El Salvador, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, siendo los resultados los siguientes:

a. Informe sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los Estados Financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el Estado de Flujos de Efectivo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y las Inversiones Acumuladas del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 2 y con los términos del Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

b. Información Financiera Complementaria

Hemos llevado a cabo una revisión sobre la información financiera complementaria por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, los resultados de nuestra revisión no revelaron asuntos importantes que informar.

c. Informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

Al planear y ejecutar nuestra auditoría del Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas, consideramos el sistema de control interno del Programa, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas, y no para suministrar seguridad sobre el funcionamiento del sistema de control interno. Nuestra evaluación no reveló asuntos en el sistema de control interno del Programa, que a nuestro juicio, podrían afectar en sus operaciones la capacidad de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera en forma consistente con las aseveraciones hechas por la Administración por medio del Estado de Flujos de Efectivo del Proyecto y el Estado de Inversiones Acumuladas.

Otros asuntos menores relacionados a la estructura de control interno y su operación han sido informados a la administración de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), en carta de gerencia de fecha 12 de noviembre de 2014.

d. Cumplimiento con las cláusulas contractuales, las leyes y reglamentos aplicables

Como parte del proceso para obtener una seguridad razonable de que el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas, no contienen errores u omisiones de importancia, realizamos pruebas sobre el cumplimiento por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), con las cláusulas del contrato de préstamo, las leyes y reglamentos aplicables.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que, con respecto a los asuntos examinados, la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), cumplió, en todos sus aspectos importantes, con las regulaciones aplicables.

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513


Rosa Elena Navas
Socia

San Salvador, El Salvador
13 de marzo de 2015





Grant Thornton

An instinct for growth™

Grant Thornton Pérez, Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador

Auditoría de los Recursos Administrados durante el
periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 por la
Asamblea Legislativa (AL), para la ejecución del Programa
de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado
por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES

**Informe de los Auditores Independientes
sobre los Estados Financieros**



Grant Thornton

An instinct for growth™

Dictamen de los Auditores Independientes

Licenciado
Sigfrido Reyes
Presidente
Asamblea Legislativa de El Salvador
San Salvador

Grant Thornton Pérez, Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Hemos auditado los estados financieros los cuales comprenden el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Inversiones Acumuladas y las respectivas notas explicativas, de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, correspondientes al Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los estados financieros fueron preparados sobre la base contable de efectivo de conformidad con la Norma Internacional sobre Información Financiera para el Sector Público (NICSP) la cual reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la Entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La preparación y presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) así como del control interno necesario que permita que estos estados financieros se presenten libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y requerimientos específicos establecidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financieras por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de **incorrecciones** materiales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluidos la evaluación de los riesgos de **incorrecciones** materiales en los Estados Financieros debido a fraude o error.

Al evaluar los riesgos el Auditor considera los controles internos importantes que utiliza la Entidad para la preparación y presentación de Estados Financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración así como la evaluación general de la presentación de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada como base para nuestra opinión de auditoría..

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los Flujos Acumulados de Efectivo de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador y las Inversiones Acumuladas para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2014, correspondientes al “Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES”, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de conformidad con los términos del Contrato de Préstamo N° 2492/OC-ES.

Base contable y restricción a la distribución y utilización

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión llamamos la atención sobre la nota N° 2 de los estados financieros en la que se describe la base contable. Los estados financieros fueron preparados de conformidad a los requerimientos del el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES”, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de conformidad con los términos del Contrato de Préstamo N° 2492/OC-ES, en consecuencia estos estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) y la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe; el cual podrá ser un asunto de interés público al ser aceptado por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

El presente informe se refiere únicamente a los estados financieros del “Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES”, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de conformidad con los términos del Contrato de Préstamo N° 2492/OC-ES, y no son parte integrante de los estados financieros de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513

Lic. Rosa Elena Navas
Socia

San Salvador, El Salvador
13 de marzo de 2015



Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)**Programa de Modernización del Órgano Legislativo II**

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Estado de Flujos de Efectivo - Periodo terminado al 31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

	Notas	BID	Local	Total
Efectivo Recibido:				
Al 31 de diciembre de 2013		2,102,259	554,052	2,656,311
Durante el presente año		1,900,000	63,878	1,963,878
Total de efectivo recibido al 31 de diciembre de 2014	6	4,002,259	617,930	4,620,189
Desembolsos efectuados:				
Al 31 de diciembre de 2013		1,477,133	552,357	2,029,490
Durante el presente año				
Pagos por remuneraciones		-	-	-
Pagos por bienes de use y consumo		33,375	-	33,375
Pagos por servicios generales y arrendamientos		186,583	2,680	189,263
Pasajes y viáticos		47,565	51,298	98,863
Pagos por consultorías, estudios e investigaciones		155,505	6,441	161,946
Pagos por bienes muebles		1,147,329	5,154	1,152,483
Pagos por intangibles		3,211	-	3,211
		1,573,568	65,573	1,639,141
Total efectivo desembolsado al 31 de diciembre de 2014		3,050,701	617,930	3,668,631
Efectivo disponible al 31 de diciembre de 2014	3	951,558	-	951,558
<u>Cuentas de Orden</u>				
Saldo en la cuenta del BCR No.600182		939,186	-	-
Transferencias a cuenta de Bancos del Programa		3,063,073	-	-
Anticipo de fondos depositado en el BCR		4,002,259	-	-

Las notas que se acompañan son parte integral de este estado financiero.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II
Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local
Estado de Inversión Acumulada al 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Categoría de gastos	Ejercicio Anterior			Ejercicio En Curso			Acumulado		
	Préstamo	GOES	Total	Préstamo	GOES	Total	Préstamo	GOES	Total
1 Fortalecimiento de la Función Legislativa									
Bienes de Uso y consumo	4,959	625	5,584	-	-	-	4,959	625	5,584
Servicios Generales y arrendamientos	24,077	7,779	31,856	29,682	-	29,682	53,759	7,779	61,538
Pasajes y Viáticos	11,456	20,668	32,124	43,931	51,298	95,229	55,387	71,966	127,353
Consultorías, Estudios e investigaciones	138,257	11,154	149,411	56,795	-	56,795	195,052	11,154	206,206
Bienes Muebles	95,692	25,400	121,092	2,706	-	2,706	98,398	25,400	123,798
	274,441	65,626	340,067	133,114	51,298	184,412	407,555	116,924	524,479
2 Apoyo a las Funciones de Análisis y Seguimiento Presupuestario									
Bienes Muebles	2,836	-	2,836	11,250	-	11,250	14,086	-	14,086
Intangibles	20,477	-	20,477	12,315	-	12,315	32,792	-	32,792
	23,313	-	23,313	23,565	-	23,565	46,878	-	46,878
3 Mejoramiento de la Función Representativa									
Bienes de Uso y consumo	5,314	404	5,718	6,281	-	6,281	11,595	404	11,999
Servicios Generales y arrendamientos	27,314	40,723	68,037	17,442	-	17,442	44,756	40,723	85,479
Consultorías, Estudios e investigaciones	16,950	-	16,950	-	-	-	16,950	0	16,950
Bienes Muebles	264,438	35,616	300,054	93,744	-	93,744	358,182	35,616	393,798
Intangibles	-	-	-	3,211	-	3,211	3,211	-	3,211
	314,016	76,743	390,759	120,678	-	120,678	434,694	76,743	511,437
4 Modernización de la gestión de la AL									
Bienes de Uso y consumo	42,406	-	42,406	24,628	-	24,628	67,034	-	67,034
Servicios Generales y arrendamientos	38,848	2,280	41,128	46,759	2,428	49,187	85,607	4,708	90,315
Pasajes y Viáticos	-	3,063	3,063	-	-	-	0	3,063	3,063
Consultorías, Estudios e investigaciones	53,464	113,203	166,667	35,051	6,441	41,492	88,515	119,644	208,159
Bienes Muebles	618,738	61,500	680,238	1025,236	5,154	1030,390	1643,974	66,654	1710,628
	753,456	180,046	933,502	1,131,674	14,023	1,145,697	1885,130	194,069	2079,199
5 Administración									
Remuneraciones permanentes	-	187,500	187,500	-	-	-	-	187,500	187,500
Bienes de Uso y consumo	4,468	7,843	12,311	1,993	-	1,993	6,461	7,843	14,304
Servicios Generales y arrendamientos	20,959	6,751	27,710	93,173	252	93,425	114,132	7,003	121,135
Consultorías, Estudios e investigaciones	54,766	-	54,766	3,634	-	3,634	58,400	-	58,400
Bienes Muebles	30,473	27,848	58,321	52,368	-	52,368	82,841	27,848	110,689
Intangibles	1,241	-	1,241	13,369	-	13,369	14,610	-	14,610
	111,907	229,942	341,849	164,537	252	164,789	276,444	230,194	506,638
	1,477,133	552,357	2,029,490	1573,568	65,573	1639,141	3050,701	617,930	3668,631

Las notas que se acompañan son parte integral de este estado financiero.

1. Descripción del Proyecto

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha brindado apoyo al proceso de modernización de la Asamblea Legislativa (AL) de El Salvador desde el 2001, por medio del préstamo No. 1203/OC-ES. Como resultado de los avances logrados, la Asamblea Legislativa manifestó al Banco formalmente su interés de contar con apoyo financiero adicional para implementar una segunda etapa.

Es así como nace el “Programa Modernización del Órgano Legislativo II” financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES, firmado el día 8 de abril de 2011, entre el Gobierno de El Salvador y el BID; aprobado mediante Decreto Legislativo No. 704 publicado en el Diario Oficial No. 89 Tomo No. 391, de fecha 16 de mayo del 2011, misma fecha en que entró en vigencia, por un monto total de Seis millones de dólares (US\$6,000,000) de los cuales Cinco millones de dólares (US\$5,000,000) son fondos del financiamiento y un millón de dólares (US\$1,000,000) corresponden a fondos de contrapartida; el cual es ejecutado por la Asamblea Legislativa a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), y tiene un plazo de ejecución de 4 años.

Objetivo del Programa

El objetivo del Programa es fortalecer a la Asamblea Legislativa de El Salvador, a través del mejoramiento de la eficacia de sus procesos legislativos, de su capacidad de seguimiento sectorial y presupuestario, y de su proceso de acercamiento a la ciudadanía.

Para alcanzar el objetivo mencionado, el programa comprende cuatro componentes:

- | | |
|--|--|
| Componente 1.
Fortalecimiento
de la Función
Legislativa: | <p>Con el propósito de elevar los niveles de efectividad y mejorar el ejercicio de sus funciones legislativas, el programa pondrá a disposición de la AL herramientas, asistencia técnica y sistemas informáticos que apoyen el proceso de formación de las leyes. Con los recursos del préstamo asignados a este componente el Organismo Ejecutor (OE) contratará servicios y adquirirá bienes para:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) brindar apoyo para la revisión y desarrollo de legislación, particularmente aquella dirigida al fortalecimiento institucional y de los procesos democráticos del país;(ii) deputar y consolidar la legislación nacional en áreas consideradas prioritarias;(iii) proveer asesoría técnica a las comisiones, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para la revisión y formulación de proyectos de ley;(iv) consolidar el trabajo de su Unidad de Análisis Legislativo (UAL);(v) actualizar la formación de los diputados en las funciones legislativas, considerando en casos específicos, la perspectiva de género y medio ambiente; y(vi) desarrollar e implementar el Sistema Informático Técnico Legislativo (SITEL). |
| Componente 2.
Apoyo a las
Funciones de
Análisis y
Seguimiento
Sectorial y
Presupuestario: | <p>El objetivo de este componente es elevar la capacidad de la AL en el análisis, debate y formación del Proyecto de Ley General de Presupuesto de la Nación, así como dar seguimiento a su ejecución y a las actividades y resultados alcanzados por los diferentes sectores del Órgano Ejecutivo. Con los recursos del préstamo asignados a este componente la AL contratará servicios, incluyendo servicios de capacitación, y adquirirá bienes para:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) promover asesoramiento técnico a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto (CHP) de modo de mejorar el ejercicio de sus funciones;(ii) consolidar su Unidad de Análisis y Seguimiento Presupuestario (UASP);(iii) sistematizar los instrumentos para el análisis y seguimiento presupuestario;(iv) formular un manual metodológico para la preparación de los informes de labores que presentan los ministros a la AL; y(v) capacitar a los funcionarios de la AL en la aplicación de estos instrumentos. |

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

- Componente 3
Mejoramiento
de la Función
Representativa:** Este componente tiene como objetivo consolidar la representatividad de la AL, acercando el trabajo que desarrollan los diputados a los ciudadanos; promoviendo canales efectivos de participación ciudadana en los procesos legislativos y una mayor transparencia en el ejercicio de sus funciones. Con los recursos del préstamo asignados a este componente, la AL contratará servicios y adquirirá bienes para:
- (i) el desarrollo de una estrategia de comunicación y proyección de la AL hacia la ciudadanía;
 - (ii) la realización de encuestas sobre la percepción ciudadana de las funciones y desempeño de la AL;
 - (iii) la ampliación y actualización de las funcionalidades del portal legislativo;
 - (iv) la promoción de los servicios brindados por la Oficina de Atención Ciudadana de la AL;
 - (v) la promoción y ampliación de los canales de participación ciudadana en el proceso de formación de leyes; y
 - (vi) la dotación de herramientas y reorientación de algunas de las actividades de las oficinas departamentales para apoyar la desconcentración de las actividades y funciones de la AL.
- Componente 4.
Modernización
de la gestión de
la AL:** El objetivo de este componente es fortalecer mediante la puesta en marcha de sistemas informáticos y herramientas tecnológicas, las funciones legislativas, administrativo financieras y de recursos humanos de la AL, contribuyendo a una mayor eficiencia de las labores legislativas. Con los recursos del préstamo asignados a este componente, la AL contratará servicios y adquirirá bienes para:
- (i) el desarrollo e implementación del Sistema de Información y Gestión Administrativa (SIGA);
 - (ii) la modernización tecnológica y el equipamiento de la AL;
 - (iii) un estudio para la racionalización de espacios de la AL;
 - (iv) la implementación de un archivo digital para el almacenamiento de documentos; y
 - (v) la ejecución del plan de capacitación para funcionarios administrativos y técnicos.

Costo y Financiamiento

El costo total del programa asciende a US\$6,000,000; de los cuales US\$5,000,000 corresponden al financiamiento del Banco y US\$1,000,000 corresponden al aporte local de contrapartida. El presupuesto consolidado por componente se muestra en la siguiente tabla:

Componente	BID	Local	Total	%
Componente 1. Fortalecimiento de la función legislativa	980,500	400,000	1,380,500	23%
Componente 2. Apoyo a las funciones de análisis y seguimiento presupuestario	230,000	100,000	330,000	5%
Componente 3. Mejoramiento de la función representativa	592,000	100,000	692,000	12%
Componente 4. Modernización de la gestión de la AL	2,647,500	100,000	2,747,500	46%
Total componentes	4,450,000	700,000	5,150,000	86%
Ejecución	400,000	100,000	500,000	8%
Auditoría	90,000	-	90,000	2%
Evaluación intermedia y final	60,000	-	60,000	1%
Imprevistos	-	200,000	200,000	3%
Total general	5,000,000	1,000,000	6,000,000	100%

2. Resumen de las principales políticas contables.

Base de presentación de los Estados Financieros.

El estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones acumuladas fueron preparados sobre la base de efectivo, según la cual, los ingresos se reconocen cuando se reciben los fondos y los desembolsos se reconocen y se registran en la fecha en que se efectúan los pagos. Esta práctica contable difiere de las

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo "IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja".

Para el registro de las operaciones que realiza el Programa, la Asamblea Legislativa utiliza el Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de Ministerio de Hacienda.

Unidad Monetaria

En virtud de la Ley de Integración Monetaria vigente a partir del 1 de enero de 2001, en El Salvador existen dos monedas de curso legal, siendo estas: el Colón Salvadoreño (¢) y el Dólar de los Estados Unidos de América (US\$), el tipo de cambio entre estas monedas es fijo a razón de ¢8.75 por US\$1.00. La Ley establece que: a) el dólar tiene curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional, b) todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisiones de títulos valores y cualesquier otras realizadas por medio del sistema financiero, se expresarán en dólares, y c) las operaciones o transacciones del sistema financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta Ley, se expresaran en dólares al tipo de cambio establecido en la Ley.

Los libros del Proyecto se mantienen en dólares de los Estados Unidos de América, representado por el símbolo US\$ en los estados financieros adjuntos.

3. Efectivo Disponible

Al 31 de diciembre de 2014, se han recibido desembolsos con fondos de Contrapartida Local por US\$617,930 y se han realizado 9 solicitudes de desembolsos de fondos provenientes del financiamiento por un monto total de US\$4,002,259, asimismo, se encuentran en la Dirección General de Tesorería (DGT) del Ministerio de Hacienda, las retenciones contractuales aplicadas en los pagos estipulados en los contratos de los consultores siguientes:

	Fondos BID	Fondos Locales
Cuenta Designada en el Banco Central de Reserva 600182	939,186	-
Cuenta del Banco Agrícola - cuenta BID 590-0575417	210	-
Retenciones contractuales - DGT	12,162	-
Servicios Integrados, S.A. de C.V.	3,793	-
Eduardo Alvaro Ghuisolfi	1,836	-
Emilio Viano	2,400	-
Roberto Huevo Galdámez	1,130	-
Felipe Antonio Barahona	1,128	-
Tulio Ernesto Magaña Magaña	1,875	-
	951,558	-

4. Fondos de contrapartida

El Gobierno de El Salvador se comprometió a aportar la suma de un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000) en concepto de contrapartida local. Al 31 de diciembre de 2014, se han recibido US\$617,931 en ese concepto, equivalente a un 61.79%, del total comprometido.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)**Programa de Modernización del Órgano Legislativo II**

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

5. Anticipos pendientes de justificar

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$1,182,944 y está representado en la solicitud de desembolso N° 9 de fecha 28 de noviembre de 2014 por US\$1,100,000 y posee un saldo acumulado de US\$82,944 compuesto por saldos no liquidados de las solicitudes anteriores es decir de la N° 1 a la N° 8.

A continuación se muestran las liquidaciones de los anticipos y el saldo disponible después de cada justificación de gastos:

Solicitud de desembolso	Fecha de desembolso	Desembolsos recibidos	Fecha de liquidación	Liquidaciones	Diferencias	Disponible de anticipo anterior
N° 1	14/06/2012	557,259	14/06/2012	-	557,259	557,259
N° 2	27/11/2012	540,000	27/11/2012	491,188	48,812	606,071
N° 3	12/06/2013	-	12/06/2013	302,159	(302,159)	303,912
N° 4	19/08/2013	500,000	19/08/2013	184,253	315,747	619,659
N° 5	05/12/2013	-	05/12/2013	387,134	(387,134)	232,525
N° 6	18/12/2013	505,000	18/12/2013	112,346	392,654	625,179
N° 7	13/03/2014	500,000	13/03/2014	506,678	(6,678)	618,501
N° 8	31/08/2014	300,000	31/08/2014	497,389	(197,389)	421,112
N° 9	28/11/2014	1,100,000	28/11/2014	338,168	761,832	1,182,944
Totales		4,002,259		2,819,315	1,182,944	

6. Anticipos y justificaciones

El saldo de los desembolsos recibidos al comienzo de periodo 2014 ascendía a US\$2,102,259 y se realizaron tres solicitudes de anticipos de fondos la primera por US\$500,000, la segunda por US\$300,000 y la última por US\$1,100,000 con los cuales el monto total de los desembolsos recibidos al 31 de diciembre de 2014 es de US\$4,002,259

7. Ajustes a periodos anteriores.

Durante el ejercicio 2014, no se realizaron ajustes entre los componentes del Programa que afecten los periodos anteriores.

8. Adquisición de bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2014, se ejecutaron financieramente del presupuesto aprobado para ese año, los siguientes procesos de adquisiciones y contrataciones:

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

N	Descripción	Compon ente	Adjudicación	Fondos BID	Fondos Locales	Total ejecutado
1	CP BID 2/2013. Asistencia Técnica para la actualización del proyecto de construcción del Edificio de Grupos Parlamentarios	4	6,441	-	6,441	6,441
2	CP (SC) BID 17/2013. Campaña publicitaria radial para oficinas departamentales de la AL	3	1,432	1,432	-	1,432
3	CP (SC) BID 18/2013. Campaña publicitaria TELEVISIVA para oficinas departamentales de la AL	3	10,635	10,635	-	10,635
4	CD BID 4/2013. Consultoría: estudiar las propuestas de desarrollo del sistema SITES y recomendar la alternativa más ventajosa para la administración	1	11,014	11,014	-	11,014
5	CP BID 3/2013. Capacitación para Gerentes, Jefes, Personal Técnico y Administrativo AL	4	2,966	2,966	-	2,966
6	CCIN BID 5/2013	1	5,109	5,109	-	5,109
7	Delibantes, S.A. de C.V. (saldo 2013)	5	185	185	-	185
8	CD BID 1/2013. Asistencia Técnica y de Planificación, monitoreo y seguimiento del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II orientada a resultados.	5	2,250	2,250	-	2,250
9	Hoteles e Inversiones, S.A. de C.V.	1	793	793	-	793
10	CP BID 4/2013. Logística para servicios de capacitación para Gerentes, Jefes, Personal Técnico y Administrativo AL	4	1,616	1,616	-	1,616
11	CP BID 13/2013. Adquisición de equipo para Producción y Edición de video	4	132,555	132,555	-	132,555
12	CCIN BID 2/2013. Consultoría para el proyecto de Ley de Adopciones	1	2,670	2,670	-	2,670
13	Gastos operativos. Limpieza de oficinas de técnicos	4	374	-	374	374
14	CP BID 16/2013. Modernización de la Iluminación del Salón Azul	4	24,332	24,332	-	24,332
15	CP BID 24/2013. Adquisición de equipos informáticos y software	3 y 4	15,660	15,660	-	15,660
16	Alquiler edificio de Biblioteca de enero a marzo 2014	5	27,120	27,120	-	27,120
17	Sistema de telefonía IP. Sistemas Enterprise El Salvador, S.A. de C.V. (saldo 2013)	4	108,500	108,500	-	108,500
18	LPI BID 1/2014. Adquisición de equipo de transmisión para el canal de televisión legislativa	4	438,100	438,100	-	438,100
19	CP BID 4/2014. Servicio de capacitación para la UEP	5	3,059	3,059	-	3,059
20	CP BID No.9/2011. Adquisición de Equipo de video conferencia	4	2,054	-	2,054	2,054
21	LPN BID 4/2012. "Equipamiento de Estudio de Transmisión y Planta Transmisora Principal para la Estación de Radiodifusión Sonora de Libre Recepción en	4	6,666	6,666	-	6,666
22	CD BID 7/2013. Servidor SIP para ofc. Depal. Ahuachapán	4	4,520	4,520	-	4,520
23	CP BID 2/2014. Adquisición de equipo informático y mobiliario	4 y 5	14,339	14,339	-	14,339
24	CCIN BID 4/2013. Elaboración de un proyecto de Ley especial contra delitos informáticos y de datos	1	21,463	20,710	754	21,464
25	Servicios de Auditoría Externa 2013	5	6,160	6,160	-	6,160
26	CP (SC) 6/2014. Servicio de limpieza y reparación del toldos para la UEP	5	452	452	-	452
27	CP SC 5/2014. Servicios Logísticos y alimentación para talleres de trabajo UEP	5	2,559	2,559	-	2,559
28	CP BID 8/2014. Adquisición de equipo y vehículo para nueva oficina departamental	3	49,486	49,486	-	49,486
29	CP BID 22/2014. Servicios de emisión de boletines aereos 2014	1	40,700	7,395	33,304	40,699
30	CP BID 12/2014. Adquisición y readecuación de módulos de oficina II	4	5,154	5,154	5,154	5,154
31	Alquiler edificio de Biblioteca de julio a diciembre 2014	5	54,240	54,240	-	54,240
32	Viáticos Misión España	1	17,280	15,120	2,160	17,280
33	CP BID 13/2014. Adquisición complementaria de equipo informático	3 y 5	5,967	5,967	-	5,967
34	CP BID 16/2014. Adquisición de papelería y útiles UEP	5	1,143	1,143	-	1,143
35	CD BID 4/2014. Asistencia Técnica y de Planificación, monitoreo y seguimiento del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II orientada a resultados.	5	11,950	11,950	-	11,950
36	Viáticos Misión Perú	1	3,051	3,051	-	3,051
37	SCC BID 2/2013. Consultoría para la elaboración del Manual de Puestos y organización de la Asamblea Legislativa	4	15,425	15,425	-	15,425
38	Logística para ciclo de capacitación personal admvo. Y técnico	4	21,407	21,407	-	21,407
39	Logística para ciclo de capacitación para diputados	1	27,381	27,381	-	27,381
40	CP BID 18/2014. Adquisición de mobiliario para oficina departamental de Usulután	3	11,656	11,656	-	11,656
41	CP BID 19/2014. Servicios de Capacitación para personal técnico y administrativo	4	16,701	16,701	-	16,701
42	viáticos Misión Colombia	1	10,696	9,168	1,528	10,696
43	Viáticos Misión República Dominicana	1	3,000	3,000	-	3,000
44	Viáticos Misión Las Vegas, USA	1	1,478	-	1,478	1,478
45	CD BID 3/2014. Servicios de Mantenimiento de equipo de fotocopidora	5	252	-	252	252
46	CP BID 11/2014. Servicios de alimentación para de divulgación de implementación de Concejos Municipales Plurales	3	5,375	5,375	-	5,375

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II
 Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local
 Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

N	Descripción	Compon- ente	Adjudicación	Fondos BID	Fondos Locales	Total ejecutado
47	Capacitación de diputados (expositores de seminarios)	1	1,500	1,500	-	1,500
48	CP BID 15/2014. Adquisición de Mobiliario para la UASP	2	2,663	2,663	-	2,663
49	CP BID 3/2014. Servicio de Digitalización de documentos	4	14,770	14,770	-	14,770
50	CD SC BID 11/2014. Adquisición de vehículo para comunicaciones	4	25,700	25,700	-	25,700
51	Víaticos Misión Cartagena, Colombia	1	4,113	-	4,112	4,112
52	Víaticos Misión México	1	8,311	348	7,962	8,310
53	Víaticos Misión Guatemala	1	3,764	3,764	-	3,764
54	CCN1 BID 2/2014 Evaluación intermedia ULEP	5	21,768	21,768	-	21,768
55	Formación especializada	5	8,617	8,617	-	8,617
56	Equipos operando con autorización de la SIGET	1	7,332	7,332	-	7,332
57	CP BID 23/2014. adquisición de mobiliario para comisión de hacienda y oficinas departamental de Usulután	2 y 3	7,403	7,403	-	7,403
58	CCIN BID no. 6/2014 consultoría de arte y cultura	1	10,170	10,170	-	10,170
59	Víaticos a expositores de seminario de medio ambiente	1	1,294	1,294	-	1,294
60	CP BID 2/2013. adquisición de Switcher para la tv legislativa	4	300	300	-	300
61	Expositor de curso en derecho constitucional	1	500	500	-	500
62	CP20/2014. adquisición de equipo informático para la UASP y comisión de hacienda	2	6,690	6,690	-	6,690
63	CP BID 27/2014. equipo para digitalización y para instituto	1 y 4	14,643	14,643	-	14,643
64	CD BID no.13/2014 servicios de auditoría externa 2014	5	8,950	8,950	-	8,950
65	CP BID no. 33/2014 adquisición vehículo para oficina departamental Morazán	3	22,615	22,615	-	22,615
66	CP BID 5/2013, equipamiento de cuatro estaciones receptoras para la estación de radiodifusión -etapa 2	4	2,000	2,000	-	2,000
67	CP 16/2014 adquisición equipo para sistema de votación electrónica	4	69,720	69,720	-	69,720
68	CCIN BID 3/2014 consultoría guía metodológica	2	11,250	11,250	-	11,250
69	CP BID no. 21/2014 adquisición e implementación de sistema de generación de energía fotovoltaica	4	62,939	62,939	-	62,939
70	CP SC BID 26/2014 servicios logísticos y de alimentación. foro función política	1	1,509	1,509	-	1,509
71	LPI BID no. 1/2014 equipo para la televisión legislativa de señal abierta II	4	156,170	156,170	-	156,170
72	Facilitación de curso derecho de familia	1	500	500	-	500
73	Adquisición de mobiliario y equipo para la ULEP	5	3,329	3,329	-	3,329
74	CP BID no. 32/201 adquisición equipo para sistema de votación electrónica	4	4,461	4,461	-	4,461
75	Papeletería y útiles para la ULEP	5	850	850	-	850
TOTAL			1639,197	1573,622	65,573	1639,195

La diferencia con las cifras mostradas en el Estado de Inversiones Acumuladas con fondos BID, corresponde al reintegro de \$53.82, el cual fue registrado en el año 2013 y disminuido en la ejecución del 2014.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)**Programa de Modernización del Órgano Legislativo II**

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

9. Provisiones

Se aprobaron provisiones financieras por un total de US\$364,143, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

N	Proveedor	Contrato	BID	Local	Total
1	Servintegra, S.A de C.V (TV)	19/2014	203,539	-	203,539
2	Servintegra, S.A de C.V (consultoría deuda agraria)	19/2013	32,239	-	32,239
3	Servintegra, S.A de C.V (radio)	20/2014	77,442	-	77,442
4	Richoh El Salvador, S.A de C.V (digitalización)	17/2014	30,000	-	30,000
5	Sistemas C&C, S.A de C.V	89/2014	5,500	-	5,500
6	Felipe Barahona	11/2014	2,820	-	2,820
7	Grant Thornton, Pérez, Mejía Navas, S.A. de C.V.	12/2014	5,966	-	5,966
8	JM Telcom, Jesús Martínez y Asociados, S.A de C.V	04/2014	-	1,130	1,130
9	Alvaro Eduardo Ghuisolfi.	18/2013	5,507	-	5,507
Total provisiones			363,013	1,130	364,143

10. Contingencias

De acuerdo al asesor legal de la Asamblea Legislativa de El Salvador, no se tienen contingencias o asuntos importantes que puedan impactar significativamente los Estados Financieros del Programa al 31 de diciembre de 2014.

11. Conciliación del Estado de Inversiones Acumuladas y LMS1 al 31 de diciembre 2014

La conciliación entre el estado de inversiones acumuladas y el reporte LMS1 al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Categoría de inversión según contrato/convenio	Ejecución Acumulada por componente de Inversión		Pendiente de justificar
	Según LMS1 (Fondos BID)	Estados Financieros (Fondos BID)	
Fortalecimiento de la Función Legislativa	379,101	407,555	(28,454)
Análisis y Seguimiento Presupuestario	41,253	46,878	(5,625)
Mejoramiento de la Función Representativa	434,694	434,694	-
Modernización de la Gestión de la AL	1,704,541	1,885,130	(180,589)
Ejecución	218,200	234,918	(16,718)
Auditoría	41,526	41,526	-
Total	2,819,315	3,050,701	(231,386)

En relación al monto pendiente de justificar a continuación se detalla su integración:

Componente :1 Fortalecimiento de la Función Legislativa	28,454
Emilio Viano	18,663
Café Punto, S.A de C.V	1,509
Compañía Hotelera Salvadoreña, S.A	3,262
Manuel Roberto Huezco	4,520
Daysi Abrego de Portillo	500
Componente: 2 Análisis y seguimiento presupuestario	5,625
Tulio Ernesto Magaña Magaña	5,625

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)**Programa de Modernización del Órgano Legislativo II**

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Componente: 4 Modernización de la Gestión de la AL	180,589
Compañía Hotelera Salvadoreña, S.A	1,278
Omnimusic, S.A de C.V	18,680
Servientrega, S.A de C.V	156,170
GBM El Salvador, S.A de C.V	4,461
Ejecución	16,718
Carlos Chacón Monsalve	2,000
María Teresa Vásquez	1,500
Grupo Red y Desarrollo Inmobiliario, S.A de C.V	9,040
DATA & GRAPHICS, S.A de C.V	2,540
Súper Muebles, S.A de C.V	300
Noé Alberto Guillen	219
Business Center, S.A de C.V	95
OD El Salvador, S.A de C.V	535
Olins, S.A de C.V	489
Total pendiente de justificar	231,386

12. Categorías de Inversión

La inversión efectuada, clasificada por categoría se presenta a continuación:

Categoría de Inversión	Monto Invertido al 31.12.2014			Monto Invertido al 31.12.2013		
	BID	Local	Total	BID	Local	Total
1. Fortalecimiento de la Función Legislativa	407,555	116,924	524,479	274,440	65,626	340,066
2. Apoyo a las Funciones de Análisis y seguimiento Presupuestario	46,878	-	46,878	23,313	-	23,313
3. Mejoramiento de la Función Representativa	434,694	76,743	511,437	314,016	76,742	390,758
4. Modernización de la gestión de la AL	1,885,130	194,069	2,079,199	753,456	180,047	933,503
5. Administración	276,444	230,194	506,638	111,908	229,942	341,850
Total comprometido/invertido	3,050,701	617,930	3,668,631	1,477,133	552,357	2,029,490

Los recursos utilizados y liquidados al BID al 31 de diciembre por categoría de inversión es la siguiente:

Categoría de Inversión	Monto Invertido al 31.12.2014			Monto Invertido al 31.12.2013		
	BID	Local	Total	BID	Local	Total
Fortalecimiento de la Función Legislativa	104,714	49,479	154,193	274,440	64,816	339,256
Apoyo a las Funciones de Análisis y Seguimiento Presupuestario	17,940	-	17,940	23,313	-	23,313
Mejoramiento de la Función Representativa	120,678	-	120,678	314,016	76,743	390,760
Modernización de la Gestión de la AL	951,085	13,649	964,734	753,456	180,856	934,312
Administración	147,818	1,215	149,033	111,907	229,942	341,849
Total Desembolsos justificados al Banco por Categoría de Inversión	1,342,236	64,343	1,406,579	1,477,133	552,357	2,029,490

13. Desembolsos Efectuados

Hemos revisado las justificaciones, que respaldan los desembolsos efectuados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), utilizados para la ejecución del Programa, las solicitudes de desembolsos son las siguientes:

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)**Programa de Modernización del Órgano Legislativo II**

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Solicitud de desembolso	Fecha de desembolso	Desembolsos recibidos
N° 1	14/06/2012	557,259
N° 2	27/11/2012	540,000
N° 3	12/06/2013	-
N° 4	19/08/2013	500,000
N° 5	05/12/2013	-
N° 6	18/12/2013	505,000
N° 7	13/03/2014	500,000
N° 8	31/08/2014	300,000
N° 9	28/11/2014	1,100,000
Total		4,002,259

14. Conciliación entre desembolsos efectuados y recursos utilizados y liquidados al BID

La diferencia que existe entre los desembolsos efectuados y los recursos utilizados y liquidados al BID reflejados en el LMS1 del proyecto al 31 de diciembre del 2014, corresponde al detalle siguiente:

Saldo de los desembolsos según reporte LMS1 (BID)	4,002,259
Monto liquidado proveniente de fondos recibidos BID según justificaciones del programa	(3,050,701)
Efectivo disponible al 31 de diciembre de 2014	951,558

15. Conciliación entre el Estado Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas

La conciliación entre los estados financieros del programa se presenta a continuación:

Categoría de Inversión	Desembolsos al 31.12.2014			Desembolsos al 31.12.2013		
	BID	Local	Total	BID	Local	Total
Gastos al 31 de diciembre según Estado de Flujos de Efectivo	3,050,701	617,930	3,668,631	1,477,133	552,357	2,029,490
Gastos al 31 de diciembre según Estado de Inversiones Acumuladas	(3,050,701)	(617,930)	(3,668,631)	(1,477,133)	(552,357)	(2,029,490)
Diferencia	-	-	-	-	-	-

16. Conciliación de los Registros del Programa con los Registros del BID

	Monto Comprometido al 31.12.2014			Monto Comprometido al 31.12.2013		
	BID	Local	Total	BID	Local	Total
Gastos financiados con recursos del Programa al 31 de diciembre según Estado de Flujos de Efectivo	3,050,701	617,930	3,668,631	1,477,133	552,357	2,029,490
Gastos liquidados hasta el 31 de diciembre 2013	(1,477,079)	(552,357)	(2,029,436)			
Justificación de fondos Numero 2	-	-	-	(491,188)	(128,243)	(619,431)
Justificación de fondos Numero 3	-	-	-	(302,158)	(35,599)	(337,757)
Justificación de fondos Numero 4	-	-	-	(184,253)	(163,723)	(347,976)
Justificación de fondos Numero 5	-	-	-	(387,134)	(35,657)	(422,791)
Justificación de fondos Numero 6	-	-	-	(112,346)	(189,135)	(301,481)
Justificación de fondos Numero 7	(506,678)	(3,537)	(510,216)	-	-	-
Justificación de fondos Numero 8	(497,389)	(49,190)	(546,579)	-	-	-
Justificación de fondos Numero 9	(338,169)	(12,846)	(351,014)	-	-	-
Gastos pendientes de justificar al 31 12 2014	231,386	-	231,386	54	-	54
Retención de IVA, realizado	-	-	-	-	-	-
Retención errónea a cuenta del Programa	-	-	-	-54	-	-54
Total pendiente de justificar	231,386	-	231,386	-	-	-

17. Eventos subsecuentes

No existen condiciones que hayan surgido después de la fecha de estos estados financieros y que pueden requerir que se revelen para evitar que el estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones acumulados y las notas a los mismos, puedan interpretarse de manera errónea, así también no se han suscitado eventos que requieren que se ajusten los montos expresados en los estados financieros del Programa.



Grant Thornton

An instinct for growth™

**Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador**

Auditoría de los Recursos Administrados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 por la Asamblea Legislativa (AL), para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES

**Informe de los Auditores Independientes
Sobre Información Financiera Complementaria**

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv



Grant Thornton

An instinct for growth™

**Informe de los Auditores Independientes sobre
Información Financiera Complementaria**

Licenciado
Sigfrido Reyes
Presidente
Asamblea Legislativa de El Salvador
San Salvador

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de formarnos una opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Inversiones Acumulado y las respectivas notas, de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, para la ejecución del "Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES", suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha 13 de marzo de 2015.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con los requerimientos establecidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones acumuladas no presentan errores u omisiones importantes.

El propósito de nuestra auditoría fue expresar una opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los Estados Financieros básicos. Hemos leído esta información y verificado que es consistente con la información incluida en los Estados Financieros y que forma parte de la auditoría mencionada en el primer párrafo.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) y la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe; el cual podrá ser un asunto de interés público al ser aceptado por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL).

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513




Lic. Rosa Elena Navas
Socia

San Salvador, El Salvador
13 de marzo de 2015.



Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II
 Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES

Información Financiera Complementaria por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Estado de Ejecución Presupuestaria

Categorías de Gastos	Presupuesto BID Vigente	Presupuesto		Inversión acumulada al 31.12.2013		Inversión durante al 31.12.2014		Ejecución acumulada por componentes de Inversión		Saldo disponible por Componente de Inversión	
		Aporte Local	Aporte BID	Aporte Local	Aporte BID	Aporte Local	Aporte BID	Aporte BID	Aporte Local	(9) = (1) - (7)	(10) = (2) - (8)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7) = (3) + (5)	(8) = (4) + (6)	(9)	(10)	(11)	(12)
Fortalecimiento de la Función Legislativa	980,500	400,000	274,441	65,626	133,114	51,298	407,555	41.6	116,924	29.23	572,946
Análisis y Seguimiento Presupuestario	230,000	100,000	23,313	-	23,565	-	46,878	20.4	-	-	183,122
Mejoramiento de la Función Representativa	592,000	100,000	314,016	76,742	120,678	-	434,694	73.4	76,742	76.74	157,305
Modernización de la Gestión de la AL	2,647,500	100,000	753,456	180,047	1,131,674	14,023	1,885,130	71.2	194,070	194.1	762,370
Ejecución	400,000	100,000	85,492	229,942	127,659	252	213,151	53.3	230,194	230.2	186,849
Auditoría	90,000	-	26,415	-	15,110	-	41,525	46.1	-	-	48,474
Evaluación intermedia y final	60,000	-	-	-	21,768	-	21,768	36.3	-	-	38,232
Subtotal por fuente	5,000,000	800,000	1,477,133	552,357	1,573,568	65,573	3,050,701		617,930		1,949,298
Total BID+ Aporte Local	5,800,000		2,029,490		1,639,141		3,668,631				2,131,368

Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II
Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES

Información Financiera Complementaria por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

1. Conciliación de Recursos del Banco

I. Saldos según Estados de Cuenta Bancarios:		
Banco Central de Reserva N° 600182	939,186	616,672
Banco Agrícola N° 5900575417 BID	210	405
II. Fondos utilizados pendientes de Justificación ante el BID:	231,386	53
III. Total Anticipos pendientes de presentar al BID (I+II)	1,170,782	617,130
IV. Saldos del Fondo Rotatorio o Anticipos según LMS-1 al 31.12.2014	(1,182,944)	(625,179)
V. Fondos en depósitos en Tesoro Público -Retenciones contractuales	12,162	8,049
VI. Diferencia	-	-

2. Conciliación entre los Estados Financieros del Programa (Base Efectivo) con los registros del Sistema SAFI al 31 12 2014

Código	Nombre la Cuenta	Saldo
Inversiones Acumuladas registros Sistema Contable – SAFI		3,436,351
25223	Materiales de oficina, productos de papel e impresos	1,712
25225	Productos de cuero y caucho	30
25229	Productos químicos, combustibles y lubricantes	2
25231	Minerales y Productos derivados	6,281
25233	Materiales de uso y consumo	25,216
25239	Mantenimiento y reparación	12,402
25273	Bienes de uso y consumo diversos	13
25241	Servicios Comerciales	71,463
25245	Arrendamientos y derechos	81,360
25247	Otros servicios y arrendamientos	47,023
25249	Pasajes y viáticos	98,917
25267	Servicios Técnicos y profesionales	219,513
25273	Equipos de Transporte, tracción y elevación	247,901
25283	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,079,175
25290	Derechos de propiedad intangibles	40,064
25291	Depreciación	235,155
	Costos Acumulados de la Inversión	1,226,917
25298	Depreciación Acumulada	(362,663)
41201	Depósitos Ajenos	(9,378)
1361	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	(219,109)
41389	A.M.x Operaciones de ejercicios anteriores	(1,500)
	Provisión por acreedores monetarios	(364,143)
Inversiones Acumuladas Estados Financieros del Programa		3,668,631
	Fondos BID	3,050,701
	Fondos de Contrapartida	617,930
Diferencia		(232,280)

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Información Financiera Complementaria por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

La diferencia se compone así:

Duplicación de pago de retención de IVA, realizado con fondos de la contrapartida local		54
Retenciones contractuales efectuadas a:		(12,162)
Servintegra, S.A. de C.V	\$ 3,793	
Roberto Huezo	1,130	
Felipe Barahona	1,128	
Emilio Viano	2,400	
Eduardo Ghuisolfi	1,836	
Tulio Magaña	1,875	
Depósitos Ajenos		9,378
Aplicación a gastos por bienes extraviados según partida No. 1/1288 2013		16,632
Aplicación a gastos por depreciación de bienes extraviados		(731)
Ajuste a liquidación de anticipo Ennera Energy and Mobility, SL		62,939
Ajuste a liquidación de anticipo Servintegra, S.A. de C.V.		156,170
Total		232,280

Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador

Auditoría de los Recursos Administrados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 por la Asamblea Legislativa (AL), para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES

**Informe de los Auditores Independientes
sobre la evaluación del Sistema de Control Interno**

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv



Grant Thornton

An instinct for growth™

**Informe de los Auditores Independientes sobre
la Evaluación del Sistema de Control Interno**

Licenciado
Sigfrido Reyes
Presidente
Asamblea Legislativa de El Salvador
San Salvador

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Nuestra auditoría fue hecha con el propósito de formarnos una opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Inversiones Acumulado y sus respectivas notas, de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha 15 de marzo de 2015.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con los requerimientos establecidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financieras por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones acumuladas no presentan errores u omisiones importantes.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, consideramos el sistema de control interno de la Asamblea Legislativa (AL) relacionado con el Programa, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas y no para opinar sobre el sistema de control interno.

La Administración de la Asamblea Legislativa (AL) es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos bajo custodia del Programa. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del Convenio y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables y de acuerdo con la base de contabilidad que se describe en la Nota 2.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para propósitos de este informe, hemos clasificado las políticas y procedimientos del sistema de control interno en las siguientes categorías importantes: desembolsos recibidos y efectuados y las políticas y procedimientos relativos a contrataciones efectuadas relacionadas al proyecto.

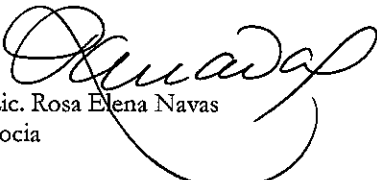
Para todas las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, sobre si las mismas fueron puestas en operación.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de dicho sistema de control interno que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o más componentes de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores e irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros del Programa, pudieran ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el curso normal del cumplimiento de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia importante conforme la definición anterior.

Otros asuntos menores relacionados a la estructura de control interno y su operación han sido informados a la administración de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), en carta de gerencia de fecha 12 de noviembre de 2014.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) y la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe; el cual podrá ser un asunto de interés público al ser aceptado por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL).

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513



Lic. Rosa Elena Navas
Socia

San Salvador, El Salvador
13 de marzo de 2015



Grant Thornton

An instinct for growth™

Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador

Auditoría de los Recursos Administrados durante el periodo del 1
de enero al 31 de diciembre de 2014 por la Asamblea Legislativa
(AL), para la ejecución del Programa de Modernización del
Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo
BID N° 2492/OC-ES

**Informe de los Auditores Independientes
sobre cumplimiento de las Cláusulas
del convenio, las leyes y reglamentos aplicables**

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv



Grant Thornton

An instinct for growth™

**Informe de los Auditores Independientes sobre el
Cumplimiento de Cláusulas Del Convenio, las leyes
y regulaciones aplicables**

Licenciado
Sigfrido Reyes
Presidente
Asamblea Legislativa de El Salvador
San Salvador

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Nuestra auditoría fue hecha con el propósito de formarnos una opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Inversiones Acumuladas y sus respectivas notas, de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y hemos emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha 13 de marzo de 2015.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del contrato de préstamo BID N° 2492/OC-ES, y al cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo del Programa aplicables del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Hemos examinado las Estipulaciones Especiales, las Normas Generales Anexo Único del Convenio de Préstamo.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con los requerimientos establecidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financieras por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable en cuanto a que la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Convenio y las leyes y regulaciones. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas contractuales del contrato de préstamo BID N° 2492/OC-ES, y las leyes y regulaciones aplicables.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) y la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe; el cual podrá ser un asunto de interés público al ser aceptado por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL).

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513



Rosa Elena Navas
Socia

San Salvador, El Salvador
13 de marzo de 2015



Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II - Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES
Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio al 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Estipulaciones Especiales

Cap.Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
I. Costo, Financiamiento y Recursos Adicionales	1.01	Costo del Programa: El costo total del Programa se estima en hasta seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$6.000.000). Salvo que en este Contrato se Si exprese lo contrario, en adelante el término "dólares" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.		De acuerdo a lo establecido en el convenio, el costo total del programa equivale a US\$ 6, 000, 000.
	1.02	Monto del financiamiento: En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y este acepta, un financiamiento, en adelante denominado el "Financiamiento", con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, hasta por una suma de cinco millones de dólares (US\$5.000.000), que Si formen parte de dichos recursos. Las cantidades que se desembolsen con cargo a este Financiamiento constituirán el "Préstamo". El Préstamo será un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR.		Al 31 de diciembre de 2014, el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento un total de US\$4,002,259
	1.03	Disponibilidad de moneda: No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 1.02 y 3.01(a) de estas Estipulaciones Especiales, si el Banco no tuviese acceso a la Moneda Única pactada, el Banco, en consulta con el Prestatario, desembolsará otra Moneda Única de su elección. No El Banco podrá continuar efectuando los desembolsos en la Moneda Única de su elección aplica mientras continúe la falta de acceso a la moneda pactada. Los pagos de amortización se harán en la Moneda Única desembolsada con los cargos financieros que correspondan a esa Moneda Única.		Al 31 de diciembre de 2014, las transferencias de fondos efectuadas por el Banco con cargo al Financiamiento son en dólares; la cual constituye la moneda pactada para los desembolsos y uso de fondos.
	1.04	Recursos adicionales: El monto de los recursos adicionales que, de conformidad con el Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa, se estima en un millón de dólares (US\$1.000.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción Si de la obligación del Prestatario de conformidad con dicho Artículo. En caso que aplique, para computar la equivalencia en dólares, se seguirá la regla seleccionada por el Prestatario en la Cláusula 3.05 de estas Estipulaciones Especiales.		Al 31 de diciembre de 2014, se han desembolsado un total de US\$617,931 en concepto de Contrapartida.
I. Amortización, 2.02 Intereses, Inspección y Vigilancia y Comisión de Crédito		Intereses: a) El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 de las Normas Generales para un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de interés Basada en LIBOR. El Banco notificará al Prestatario, tan pronto como sea posible después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable durante cada Trimestre. b) Los intereses se pagarán al Banco semestralmente, comenzando a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales. c) El Prestatario podrá solicitar la conversión de una parte o de la totalidad del saldo adeudado del Préstamo con Tasa de Interés Basada en LIBOR a una Tasa Fija de Interés, o la reconversión de una parte, o de la totalidad del saldo adeudado del Préstamo con Tasa Fija de Interés, a una Tasa de Interés Basada en LIBOR, de acuerdo		Durante 2014, se pagaron los siguientes valores en concepto de intereses: 15 de mayo 2014 \$12,285.79 14 de noviembre 2014 \$15,505.25

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II - Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES
Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio al 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
		con lo dispuesto en el Artículo 3.04 de las Normas Generales.		
2.04	Comisión de crédito:	El Prestatario pagará una Comisión de Crédito igual a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Si Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos de capital ordinario, sin que, en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto en el Artículo 3.02 de las Normas Generales.		Durante 2014, se pagaron los siguientes valores en concepto de Comisión: 15 de mayo 2014 \$3,528.61 14 de noviembre 2014 \$2,884.14
3.01	Monedas de los desembolsos y uso de fondos:			Al 31 de diciembre de 2014, el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento, un monto de US\$ 4,002,259. Los cuales han sido transferidos en la moneda para desembolsos y uso de fondos acordada en esta cláusula del contrato.
	(a) El monto del financiamiento, que se desembolsará en dólares que formen parte de la Facilidad Unimonetaria de los recursos del capital ordinario del Banco, podrá ser utilizado para pagar bienes adquiridos y servicios contratados de acuerdo con lo Si dispuesto en las cláusulas 4.01 y 4.04 de estas Estipulaciones Especiales, y para los otros propósitos que se indican en este Contrato.			
	Solo podrán usarse los recursos del Financiamiento para el pago de bienes y servicios originarios de los países miembros del Banco.			
3.04	(a) Plazo para desembolsos:	El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será cuatro (4) años, contado a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato.	Si	El contrato de préstamo entro en vigencia el 16 de mayo de 2011, por lo que la fecha prevista para el cierre de este Programa es el 16 de mayo de 2015. A la fecha de este informe no han ocurrido hechos que afecten esta vigencia.
4.01	Adquisición de bienes y contratación de obras:	La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios que no sean de consultoría deberán ser llevadas a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-7 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de fecha Julio de 2006 (en adelante denominado las "Políticas de Si Adquisiciones"), que el Prestatario declara conocer, o en las modificaciones de dichas Políticas de Adquisiciones que sean acordadas previamente por escrito entre el Banco y el Prestatario, y de conformidad con las siguientes disposiciones:		Mediante Acuerdo No. 2929, la Asamblea Legislativa aprobó el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Programa correspondiente al año 2014 el 28 de enero de 2014, en fecha 6 de noviembre de 2014 por medio del SEPA el Banco dio la no objeción al plan de adquisiciones modificado.
	(a) Licitación Pública internacional:	Salvo que el inciso (b) de esta cláusula establezca lo contrario, los bienes deberán ser adquiridos y las obras y servicios que no sean de consultoría deberán ser contratados de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones.		Al 31 de diciembre de 2014 se efectuó una adquisición aplicando el método Licitación Pública Internacional, denominado LPI BID 1/2013 "Equipo de Transmisión para el Canal de Televisión Legislativa de Difusión de Libre Recepción Etapa I." Lo anterior de acuerdo al Informe proporcionado por la UEP.
	(b) Otros procedimientos de adquisiciones:	Los siguientes métodos podrán ser utilizados para la adquisición de los bienes y para la contratación de los servicios que no sean de consultoría que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones:		

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II - Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES
Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio al 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
		(i) Licitación Pública Nacional, para obras cuyo costo estimado sea inferior al equivalente de cinco millones de dólares (US\$5,000,000) por contrato y para bienes y servicios que no sean de consultoría cuyo costo estimado sea inferior al equivalente de doscientos cincuenta mil dólares (US\$250,000) por contrato, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de dichas Políticas;		Al 31 de diciembre de 2014 de acuerdo al Informe de Procesos de adquisiciones y contrataciones, se adjudicó utilizando el método de Licitación Pública Nacional, denominado LPN 2/2014 "Adquisición e Implementación de Equipamiento de tres estaciones repetidoras para la Estación de Radiodifusión Sonora de Libre Recepción en Frecuencia Modulada (FM) para la Asamblea Legislativa de El Salvador-Etapa III."
				Al 31 de diciembre de 2014 de acuerdo al Informe de Procesos de adquisiciones y contrataciones, se adjudicaron utilizando el método de comparación de precios un total de US\$514,560, financiados con fondos BID y Locales.
				Al 31 de diciembre de 2014, se contrató aplicando el método de contratación directa un monto de US\$ 117,164 correspondiente a consultorías y contratación de servicio de capacitaciones para Gerentes y Jefes de la Asamblea Legislativa.
				Al 31 de diciembre de 2014 se realizaron contrataciones con los métodos siguientes: SBCC US\$15,425, CCIN US\$91,330 realizados con fondos BID y Locales.
				Los procesos realizados por la Asamblea Legislativa para la adquisición de bienes y servicios cumplen con las Políticas de adquisiciones establecidas por el Banco así como lo indica esta parte del contrato, ya que se evalúan las ofertas o propuestas en base a las especificaciones técnicas definidas para cada proceso.
(c)		Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones contrataciones: (ii) Planificación de las Adquisiciones: Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de precalificación o de licitación, según sea el caso, para la adjudicación de un contrato, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar, a la revisión y aprobación del Banco, el plan de adquisiciones propuesto para el Programa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Este plan deberá ser actualizado por lo menos cada doce (12) meses, o con mayor frecuencia, según las necesidades del Programa, y cada versión actualizada del mismo deberá ser sometida a la revisión y aprobación del Banco. La adquisición de los bienes y la contratación de las obras y servicios deberán ser llevadas a cabo de conformidad con dicho plan de adquisiciones (y sus actualizaciones) aprobado por el Banco. (ii) Revisión de las adquisiciones: Salvo que el Banco determine por escrito lo		Mediante Acuerdo No. 2929, la Asamblea Legislativa aprobó el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Programa correspondiente al año 2014 el 28 de enero de 2014, en fecha 6 de noviembre de 2014 por medio del SEPA el Banco dio la no objeción al plan de adquisiciones modificado.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II - Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES
Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio al 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
		contrario, los contratos para la adquisición de los bienes, para la construcción de las obras y para los servicios que no sean de consultoría serán revisados por el Banco en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones.		
V. Ejecución del 4.02 Programa		(iii) Mantenimiento: El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a: (a) que los equipos comprendidos en el Programa (y eventualmente las obras si las mismas vengán a ser financiadas con recursos del Préstamo) sean mantenidos adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas; y (b) presentar al Banco, anualmente, dentro del primer trimestre de cada año calendario, durante el periodo de desembolso del Programa que consta de la cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales, un informe sobre el estado de dichos equipos (y obras si las hubiere) y el plan anual para mantenerlos. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determine que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.	Si	Para el año 2014 y en cumplimiento a lo establecido en esta cláusula del contrato, el 1 de abril de 2014 en referencia UEP/AL-84/2014, la UIEP de la Asamblea Legislativa informa al BID en cumplimiento a esta cláusula remite informe sobre estado de equipos adquiridos y plan de mantenimiento 2014, el Banco otorgó su no objeción y da por cumplido lo establecido en la cláusula, mediante CES-781/2014 de fecha 2 de abril de 2014.
4.04		Selección y Contratación de consultores, profesionales o expertos (en adelante Si conjuntamente Consultores): La selección y contratación de Consultores deberán ser llevadas a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-7 ("Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de fecha julio de 2006 (en adelante denominado las "Políticas de Consultores"), que el Prestatario declara conocer, o en las modificaciones de dichas Políticas de Consultores que sean acordadas previamente por escrito entre el Banco y el Prestatario, y de conformidad con las siguientes disposiciones: (a) El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, llevará a cabo la selección y contratación de Consultores mediante cualquiera de los métodos establecidos en las Secciones II, III y V de las Políticas de Consultores, para la selección de firmas consultoras y de consultores individuales, respectivamente. Para efectos de lo estipulado en el párrafo 2.7 de las Políticas de Consultores, la lista corta de los Consultores cuyos honorarios tengan un costo estimado inferior al equivalente de doscientos mil dólares (US\$200.000) por contrato podrá estar conformada en su totalidad por Consultores nacionales del Prestatario. (b) Revisión por el Banco del proceso de selección y contratación de consultores: (i) Planificación de la selección y contratación de Consultores: Antes de que pueda efectuarse cualquier solicitud de propuestas a los Consultores, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar, a la revisión y aprobación del Banco, un plan de selección y contratación de Consultores que deberá incluir el costo estimado de cada contrato, la agrupación de los contratos, los criterios de selección y los procedimientos aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el		Al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo al Informe de Adquisiciones y contrataciones el monto total adjudicado por la contratación de consultores asciende a un monto de US\$162,525. Los cuales se han contratado aplicando las Políticas para la selección y contratación de consultores emitidas por el Banco.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II - Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES
Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio al 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
		párrafo I del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores. Este plan deberá ser actualizado por lo menos cada doce (12) meses, o con mayor frecuencia si fuera necesario, durante la ejecución del Programa, y cada versión actualizada del mismo deberá ser sometida a la revisión y aprobación del Banco. La selección y contratación de los Consultores serán llevadas a cabo de conformidad con el plan de selección y contratación (y sus actualizaciones) aprobado por el Banco. Revisión de las contrataciones: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario los contratos de los Consultores serán revisados por el Banco en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores.		
7. Registros, Informes, Supervisión y Administración del Programa	5.02	Supervisión de la ejecución del Programa: (a) El Banco utilizará el Plan de Ejecución del Programa a que se refiere el Artículo 4.01(d)(i) de las Normas Generales como un instrumento para la supervisión de la ejecución del Programa. Dicho Plan deberá basarse en el Plan de Adquisiciones de que tratan las Cláusulas 4.01(d)(i) y 4.04(b)(i) de estas Estipulaciones Especiales y deberá comprender la planificación completa del Programa, con la ruta crítica de acciones que deberán ser ejecutadas para que los recursos del Financiamiento sean desembolsados en el plazo previsto en la Cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales. El Plan de Ejecución del Programa deberá ser actualizado cuando ello resulte necesario, en especial, cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Programa. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá informar al Banco sobre las actualizaciones del Plan de Ejecución del Programa, a más tardar con ocasión de la presentación del informe semestral de progreso correspondiente.	Mediante Acuerdo No. 2929, la Asamblea Legislativa aprobó el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Programa correspondiente al año 2014 el 28 de enero de 2014, en fecha 6 de noviembre de 2014 por medio del SEPA el Banco dio la no objeción al plan de adquisiciones modificado.	La Asamblea Legislativa, por medio de la UEP ha enviado al Banco los Informes de Progreso correspondientes al primer y segundo semestre del año 2014
5.03		Estados financieros y otros informes: El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a presentar, con la frecuencia, dentro de los plazos y durante el periodo de tiempo establecidos a continuación, los siguientes informes: (i) dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio Si económico del Organismo Ejecutor y durante el periodo de desembolso establecido en la cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales, los estados financieros auditados del Programa, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco. El último de estos informes deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso de los recursos del Financiamiento en la mencionada clausula.	El 25 de abril de 2013 con referencia UEP/AL-108/2013 fue enviado el informe de auditoría externa 2011 y 2012 emitido por Grant Thornton	El banco da por cumplido el literal (i) de esta cláusula en CES 1070/2013 de fecha 08 de mayo de 2013.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II - Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES
Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio al 31 de diciembre de 2014
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
	(ii)	durante el plazo para el desembolso de los recursos del Financiamiento que consta en Si la cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del vencimiento de cada semestre, informes financieros no auditados sobre las actividades financiadas en el semestre anterior referentes a los componentes del Programa.		Según nota UEP/AL-52/2015 de esa misma fecha se da cumplimiento a esta cláusula, recibiendo la No objeción del Banco según CES-333/2015 de fecha 12 de febrero de 2015.
	(iii)	informes semestrales referentes a la ejecución del Programa dentro de los plazos a que hace referencia el Artículo 7.03 de las Normas Generales.		Al 31 de diciembre de 2014, han transcurrido 43 meses del plazo establecido para desembolsos del recurso del financiamiento, contados a partir del 16 de mayo de 2011, y se han desembolsado un total de US\$4,002,259 con cargo al financiamiento, lo cual representa el 80.05% del monto comprometido.
	(iv)	cuando haya transcurrido el 50% del plazo de desembolso de los recursos del Si financiamiento que consta en la cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales, o cuando se haya desembolsado el 50% de los recursos del Financiamiento, lo que ocurra primero, un informe de evaluación intermedia preparado por un Consultor o firma consultora contratado(a) por el Organismo Ejecutor, verificando el grado de alcance de los resultados parciales del Programa.		Se han realizado dos solicitudes de prórroga, una con la aprobación del banco con referencia CES-899/2014 de fecha de 22 de abril de 2014, y la segunda prórroga con aprobación del banco CES-1750/2014 con fecha 20 de agosto de 2014 en la cual se establece como fecha de cumplimiento el 30 de agosto de 2014. En fecha 14 de octubre de 2014 el Banco otorgo la no objeción a la remisión de informe de evaluación intermedia con referencia CES-2288/2014.

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
I.	Aplicación de las Normas Generales	1.01	Aplicación de las Normas Generales: Estas Normas Generales se aplican a los Contratos de Préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde con sus Prestatarios y, por lo tanto, sus disposiciones constituyen parte integrante de este Contrato.	Si	Lo establecido en las Normas Generales del contrato de préstamo es de conocimiento y aceptación del Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Banco.
IV	Normas relativas a Desembolsos	4.01	<u>Condiciones previas al primer desembolso:</u> El primer desembolso del Financiamiento está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos: (a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular. (b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta. (c) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto, de acuerdo con el cronograma de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando este Financiamiento constituya la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores este financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable. (d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco que, en adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, comprenda: (i) un plan de ejecución del Proyecto que incluya, cuando no se tratare de un programa de concesión de créditos, los planos y especificaciones que, a juicio del Banco, sean necesarias; (ii) un calendario o cronograma de trabajo o de concesión de créditos, según corresponda; (iii) un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que consten el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en este Contrato y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las	Si	El informe jurídico y copia del Diario Oficial en que fue publicado el Decreto Legislativo mediante el cual se aprobó el Contrato de Préstamo en todas sus partes, fue enviado al BID mediante nota DGICP-UAL-487/2011 de fecha 3 de junio de 2011, por la Licenciada Rina Castellanos de Jerquin Directora General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el literal (a) de esta cláusula; al respecto el Banco da por cumplida esta condición en CES-1233/2011 de fecha 13 de junio de 2011. En cumplimiento a lo establecido en el literal (b) de esta cláusula, el 20 de junio de 2011 mediante nota UEP/AL-3/2011, se comunica al Banco los nombres de las personas que representarán a la Asamblea Legislativa en todos los actos relacionados a la Ejecución del Contrato de Préstamo, presentando ejemplares de las firmas, debidamente autenticadas ante un notario; recibiendo la aceptación del Banco mediante CES-1363/2011 del 29 de junio de 2011. En cumplimiento a lo establecido en el literal (c) de esta cláusula, mediante nota UEP/AL-2/2011, de fecha 20 de junio de 2011, el Presidente de la Asamblea Legislativa, remite al Banco la copia del Diario Oficial No. 230, Tomo 389 del 8 de diciembre de 2010, en el que se publica el Decreto No. 514 que contiene la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2011, que incluye la asignación presupuestaria de recursos de contrapartida para la ejecución del proyecto, al respecto el Banco confirmo su aceptación a la documentación presentada a través del CES-1325/2011 de fecha 23 de junio de 2011. El 30 de agosto de 2011, en nota UEP/AL-12/2011, la Asamblea Legislativa remite al BID para su aprobación, el Informe Inicial, preparado de acuerdo a los lineamientos del Banco y a lo establecido en el literal (d) de esta cláusula, el cual comprende: el plan de ejecución del proyecto, el cronograma de trabajo, el cuadro de origen y aplicación de fondos y el

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES

Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			distintas fuentes de fondos, con los cuales se financiará el Proyecto; y (iv) el contenido que deben tener los informes de progreso a que se refiere el Artículo 7.03 de estas Normas Generales. Cuando en este Contrato se prevea el reconocimiento de gastos anteriores a la fecha de su vigencia, el informe inicial deberá incluir un estado de las inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Financiamiento, una descripción de las obras realizadas para la ejecución del Proyecto o una relación de los créditos formalizados, según sea el caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe.		contenido de los informes de progreso. Al respecto el Banco comunica su aceptación a la documentación presentada, mediante CES-1829/2011 de fecha 1 de septiembre de 2011.
			(c) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya demostrado al Banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en este Contrato.		El 28 de junio de 2011 en nota UEP/AL-4/2011, la Asamblea Legislativa, manifiesta al Banco que: a) La Unidad Financiera Institucional (UFI) de la AL, fue creada conforme a lo establecido en el Art. 16 de la ley AFI, siendo responsable de la gestión financiera en las áreas de Presupuesto y Tesorería. b) El MH a través de la DINAFI, rige a la UFI por medio de la Ley AFI y su Reglamento, y cuenta con instrumentos tales como: Manual de Ejecución Presupuestaria, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Manual de Organización de la UFI y otros relacionados a la gestión financiera. c) La UFI cuenta con el Sistema Informático de Administración Financiera Integrado (SAFI), conformado por los subsistemas de presupuesto, tesorería y contabilidad, el cual registra, genera y respalda todo lo relacionado al proceso financiero en cada una de las áreas. d) Se han establecido los registros auxiliares necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos de información financiera establecidos en el contrato de préstamo. Al respecto el Banco comunica su aceptación y da por cumplido lo establecido en este literal de la cláusula, según CES-1363/2011 de fecha 29 de junio de 2011.
4.02	Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso: Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente.			No aplica	El contrato de préstamo entro en vigencia el 16 de mayo de 2011, y recibió la elegibilidad total para efectuar desembolsos, mediante CES-2203/2011, del 18 de octubre de 2011; luego de cumplir las condiciones previas, de acuerdo a los requerimientos y plazos establecidos en este contrato.

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
4.03	Requisitos para todo desembolso:	Para que el Banco efectúe cualquier desembolso será menester: (a) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado por escrito, o por medios electrónicos según la forma y las condiciones especificadas por el Banco, una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se hayan suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que este pueda haberle requerido. En el caso de Préstamos en los cuales el Prestatario haya optado por recibir Financiamiento en una Moneda Única o en una combinación de Monedas Únicas la solicitud debe, además, indicar el monto específico de la o las Monedas Únicas que se solicite desembolsar;	(b) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya abierto y mantenga una o más cuentas bancarias en una institución financiera en la que el Banco realice los desembolsos del Financiamiento; (c) salvo que el Banco acuerde lo contrario, las solicitudes deberán ser presentadas, a más tardar, con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de expiración del plazo para desembolsos o de la prórroga del mismo, que el Prestatario y el Banco hubieren acordado por escrito; (d) que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en el Artículo 5.01 de estas Normas Generales; y (e) que el Garante, en su caso, no se encuentre en incumplimiento por más de ciento veinte (120) días, de sus obligaciones de pago para con el Banco por concepto de cualquier Préstamo o Garantía.	Si	Al 31 de diciembre de 2014 el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento por US\$4,002,259, donde US\$1,097,259 corresponde a desembolsos recibidos al 31 de diciembre 2012 conformado en solicitud de desembolso número 1 y 2 de fecha 14 de junio y 27 de noviembre de 2012; al 31 de diciembre de 2013 US\$1,005,000 conformado en solicitud de desembolso número 4 y 6 de fecha 19 de agosto y 5 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014 US\$1,900,000 conformado por solicitud de desembolso número 7, 8 y 9 de fechas 13 de marzo, 31 de agosto y 28 de noviembre de 2014.
			Los desembolsos con cargo al financiamiento efectuados por el Banco son depositados en la cuenta designada en el Banco Central de Reserva, a nombre de "R de H DGT-BID Na.2492/OC-ES PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO II, Na. 600182", administrada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. A su vez el Organismo Ejecutor tiene abierta una cuenta en el Banco Agrícola, para administrar los fondos a la ejecución del Programa, a nombre de "MH/ASALEG/PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL ORGAN LEGISLATIVO II BID Na. 2492/OC-ES, Na.590057547"		
4.06	Procedimiento para los desembolsos:		El Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al Financiamiento, así: (a) mediante giros en favor del Prestatario de las sumas a que tenga derecho de conformidad con este Contrato bajo la modalidad de reembolso de gastos y de anticipo de fondos; (b) mediante pagos a terceros por cuenta del Prestatario y de acuerdo con él; y (c) mediante otra modalidad que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario con motivo de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, solo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000).	Si	Al 31 de diciembre de 2014, el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento un total de US\$4,002,259 el Ejecutor ha justificado gastos por un monto de US\$3,437,246, de los cuales US\$2,989,315, corresponden a justificación de gastos con cargo al financiamiento, y US\$617,931 corresponden a fondos locales. A la fecha de nuestra revisión, no se observan pagos directos por parte del Banco a los proveedores.
4.07	Reembolso de gastos:		(a) Con cargo al Financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá efectuar el desembolso de recursos del Financiamiento para reembolsar al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto que sean elegibles para atenderse con recursos del Financiamiento, de acuerdo con las disposiciones de este	Si	Al 31 de diciembre de 2014, el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento un total de US\$4,002,259 el Ejecutor ha justificado gastos por US\$3,437,246, de los cuales US\$2,989,315, corresponden a justificación de gastos con cargo al financiamiento, y US\$617,931 corresponden a fondos locales. A la fecha de nuestra revisión, no se observan pagos

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES

Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			Contrato.		directos por parte del Banco a los proveedores.
			(b) Salvo expreso acuerdo entre las partes, las solicitudes de desembolso para reembolsar gastos financiados por el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, de acuerdo con el inciso (a) anterior, deberán realizarse prontamente, a medida que el Prestatario o el Organismo Ejecutor incurra en dichos gastos, o, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre o en otro plazo que las partes acuerden.		
4.08	Anticipo de fondos:	(a)	Con cargo al financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá efectuar desembolsos de los recursos del financiamiento para adelantar recursos al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, para atender gastos elegibles para la ejecución del Proyecto, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato.		Al 31 de diciembre de 2014 el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento un total de US\$4,002,259 de los cuales: En solicitud de desembolso No. 1 se solicitaron y recibieron fondos por US\$557,259, solicitud de desembolso No. 2 de fecha 27 de noviembre de 2012, en la cual se solicitaron y recibieron fondos por US\$540,000 y se presentó justificación de gastos por un monto de US\$491,188 en concepto de fondos del financiamiento y en concepto de aporte local un monto de US\$128,243, solicitud de desembolso No. 3 de fecha 12 de junio de 2013 en la cual se justificaron gastos por un monto de US\$302,159 en concepto de fondos del financiamiento y en concepto de aporte Local un monto de US\$ 35,599. La Solicitud de desembolso No. 4 fue presentada el 19 de agosto de 2013, en la cual se solicitaron y recibieron fondos por US\$500,000, y se presentó justificación de gastos por US\$184,253. en concepto de fondos del financiamiento y US\$163,723 los cuales corresponden a fondos Locales, solicitud de desembolso No. 5 de fecha 5 de diciembre de 2013, en la cual se justifica US\$387,134 correspondiente a fondos del financiamiento y US\$35,657 correspondiente a aporte Local y solicitud de desembolso No. 6 presentada el 18 de diciembre de 2013 en la cual se solicitaron y recibieron fondos por US\$505,000 y se presentó justificación de US\$112,346 en concepto de fondos del financiamiento y US\$ 189,136 correspondiente a fondos Locales. Solicitud de desembolsos No. 7 de fecha 13 de marzo de 2014 se solicitaron y recibieron fondos por US\$500,000, y se presentó justificación de gastos por US\$506,678 los cuales corresponden a fondos del financiamiento y US\$3,538 correspondiente a aporte local.
		(b)	El monto máximo de cada anticipo de fondos será fijado por el Banco con base en las necesidades de liquidez del Proyecto para atender provisiones periódicas de gastos, de acuerdo con el inciso (a) anterior. En ningún caso, el monto máximo de un anticipo de fondos podrá exceder la suma requerida para el financiamiento de dichos gastos, durante un periodo máximo de seis (6) meses, de conformidad con el cronograma de inversiones, el flujo de recursos requeridos para dichos propósitos, y la capacidad demostrada del Prestatario u Organismo Ejecutor, según corresponda, para utilizar los recursos del Financiamiento.		
		(c)	El Banco podrá: (i) ampliar el monto máximo del anticipo de fondos vigente cuando hayan surgido necesidades inmediatas de efectivo que lo ameriten, si así se le solicita justificadamente, y se le presenta un estado de los gastos programados para la ejecución del Proyecto correspondiente al periodo del anticipo de fondos vigente; o (ii) efectuar un nuevo anticipo de fondos con base en lo indicado en el inciso (b) anterior, cuando se haya justificado, al menos, el ochenta por ciento (80%) del total de los fondos desembolsados por concepto de anticipos. El Banco podrá tomar cualquiera de las anteriores acciones, siempre que se cumplan los requisitos del Artículo 4.03 de estas Normas Generales y los que se establezcan en las Estipulaciones Especiales.	Si	
		(d)	El Banco podrá también reducir o cancelar el saldo total acumulado del o de los anticipos de fondos en el caso de que determine que los recursos desembolsados del Financiamiento no han sido utilizados o justificados debida y oportunamente al Banco, de		

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			conformidad con las disposiciones de este Contrato.		
			4.09 Período de Cierre: El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá: (a) No aplica presentar a la satisfacción del Banco, dentro del plazo de noventa (90) días contado a partir de la fecha estipulada para el último desembolso del Financiamiento, la documentación de respaldo de los gastos efectuados con cargo al Proyecto y demás información que el Banco hubiera solicitado, y (b) devolver al Banco, a más tardar el último día de vencimiento del Período de Cierre, el saldo sin justificar de los recursos desembolsados del Financiamiento. En el caso de que los servicios de auditoría se financien con cargo a los recursos del Financiamiento y de que dichos servicios no se terminen y paguen antes del vencimiento del Período de Cierre a que se refiere el inciso (a) anterior, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá informar y acordar con el Banco la forma como se viabilizará el pago de dichos servicios, y devolver los recursos del Financiamiento destinados para este fin, en caso de que el Banco no reciba los estados financieros y demás informes auditados dentro de los plazos estipulados en este Contrato.	Si	El Programa se encuentra en la etapa de ejecución y esta finaliza dentro de 4 años contados a partir del 16 de mayo de 2011.
			4.10 Disponibilidad de moneda nacional: El Banco estará obligado a efectuar desembolsos al Prestatario, en la moneda de un país, solamente en la medida en que el respectivo depositario del Banco la haya puesto a su efectiva disposición.	Si	Al 31 de diciembre de 2014, los desembolsos efectuados por el Banco con cargo al financiamiento han sido en dólares de los Estados Unidos de América, la cual fue la moneda pacta para desembolsos dentro de este contrato de préstamo.
VI.	Ejecución del Proyecto	6.01	<u>Disposiciones generales sobre ejecución del Proyecto:</u> (a) El Prestatario conviene en que el Proyecto será llevado a cabo con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y técnicas y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado. Igualmente, conviene en que todas las obligaciones a su cargo deberán ser cumplidas a satisfacción del Banco. (b) Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de bienes o servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o las	Si	Mediante Acuerdo No. 2929, la Asamblea Legislativa aprobó el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Programa correspondiente al año 2014 el 28 de enero de 2014, en fecha 6 de noviembre de 2014 por medio del SEPA el Banco dio la no objeción al plan de adquisiciones modificado.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES

Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.					
6.02	Precios y licitaciones:		Los contratos para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios para el Proyecto se deberán pactar a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.	Si	Los procesos de adquisición y contratación adjudicados y financiados con los fondos del Programa, cumplen con lo establecido en esta cláusula del contrato relacionada a calidad y costo.
6.03	Utilización de bienes:		Salvo autorización expresa del Banco, los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento deberán dedicarse exclusivamente para los fines del Proyecto. Concluida la ejecución del Proyecto, la maquinaria y el equipo de construcción utilizada en dicha ejecución, podrán emplearse para otros fines.	Si	Los Bienes adquiridos como parte del Proyecto, han sido distribuidos y están siendo utilizados, por las distintas unidades y oficinas departamentales, que conforman la Asamblea Legislativa.
6.04	Recursos adicionales:	(a)	El Prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza.	Si	Mediante nota UEP/AL-14/2014 de fecha 28 de enero de 2014 se remite lo referente al presupuesto del Órgano legislativo que contiene la Ley de Presupuesto del ejercicio financiero fiscal que inicia el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual incluye la asignación de recursos de contrapartida y de financiamiento para la ejecución del programa. El banco dio la No objeción mediante referencia CIES-219/2014 de fecha 29 de enero de 2014.
		(b)	A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el periodo de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.		
VII.	Sistema de Información Financiera y Control Interno, Inspecciones, Informes y Auditoría Externa	7.01	Sistema de Información Financiera y Control Interno: (a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, deberá mantener: (i) un sistema de información financiera aceptable al Banco que permita el registro contable, presupuestario y financiero, y la emisión de estados financieros y otros Informes relacionados con los recursos del Financiamiento y de otras fuentes de financiamiento, si fuera el caso; y (ii) una estructura de control interno que permita el manejo efectivo del Proyecto, proporcione confiabilidad sobre la información financiera, registros y archivos físicos, magnéticos y electrónicos, y permita el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Contrato.	Si	La Asamblea Legislativa cuenta con la Unidad Financiera Institucional (UFI), la cual fue creada conforme a lo establecido en el Art. 16 de la ley AFI, siendo responsable de la gestión financiera en las áreas de Presupuesto y Tesorería. Esta unidad en coordinación con la UEP han establecido los registros auxiliares necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos de información financiera establecidos en el contrato de préstamo. El Sistema utilizado por el Ejecutor para registrar las operaciones financieras del Programa es el Sistema Informático

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			(b) El Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, se compromete a conservar los registros originales del Proyecto por un periodo mínimo de tres (3) años después de la fecha estipulada para el último desembolso del Financiamiento de manera que: (i) permitan identificar las sumas recibidas de las distintas fuentes; (ii) consignen, de conformidad con el sistema de información financiera que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Proyecto, tanto con los recursos del Préstamo como con los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución; (iii) incluyan el detalle necesario para identificar las obras realizadas, los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichas obras, bienes y servicios; (iv) evidencien la conformidad en la recepción, autorización y pago de la obra, bienes o servicio adquirido o contratado; (v) dichos registros incluyan la documentación relacionada con el proceso de adquisición, contratación y ejecución de los contratos financiados por el Banco y otras fuentes de financiamiento, lo que comprende, pero no se limita a, los llamados a licitación, los paquetes de ofertas, los resúmenes, las evaluaciones de las ofertas, los contratos, la correspondencia, los productos y borradores de trabajo y las facturas, certificados e Informes de recepción, recibos, incluyendo documentos relacionados con el pago de comisiones, y pagos a representantes, consultores y contratistas; y (vi) demuestren el costo de las inversiones en cada categoría y el progreso físico y financiero de las obras, bienes y servicios. Cuando se trate de programas de crédito, los registros deberán precisar, además, los créditos otorgados, las recuperaciones efectuadas y la utilización de estas.		de Administración Financiera Integrado (SAFI), conformado por los subistemas de presupuesto, tesorería y contabilidad, el cual registra, genera y respalda todo lo relacionado al proceso financiero en cada una de las áreas. El MH a través de la DINAFI, rige a la UFI por medio de la Ley AFI y su Reglamento, y cuenta con instrumentos tales como: Manual de Ejecución Presupuestaria, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Manual de Organización de la UFI y otros relacionados a la gestión financiera. El Sistema de Control Interno implementado por el Organismo Ejecutor a través de la Unidad Ejecutora del Programa de la Asamblea Legislativa se enmarca en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) y el Manual Operativo del Programa el cual cuenta con la aprobación del Banco. El 28 de junio de 2011 en nota UEP/AL-4/2011, la Asamblea Legislativa, manifiesta su cumplimiento a lo establecido en esta cláusula en relación al Sistema de Información Financiera y Control Interno al respecto el Banco comunica su aceptación según CIES-1363/2011 de fecha 29 de junio de 2011.

7.02	<u>Inspecciones:</u> (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.	Si	La Asamblea Legislativa por medio de la UEP, ha recibido misiones del Banco en las cuales se han efectuado inspecciones a los registros y documentación que soportan la ejecución del Programa, así como ha sostenido reuniones informativas con los representantes asignados por el BID.
	(b) El Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante, en su caso, deberán permitir al Banco que inspeccione en cualquier momento el Proyecto, el equipo y los materiales correspondientes y revise los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. El personal que envíe o designe el Banco para el cumplimiento de este propósito como investigadores, representantes o auditores o expertos deberá contar con la más amplia colaboración de las autoridades respectivas. Todos los costos relativos al transporte, salario y demás gastos de dicho personal, serán pagados por el Banco.		
	(c) El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberán proporcionar al Banco, si un representante autorizado de este lo solicita, todos los documentos, incluyendo los relacionados con las adquisiciones, que el Banco pueda solicitar razonablemente. Adicionalmente, el Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante deberán poner a la disposición del Banco, si así se les solicita con		

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES

Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			una anticipación razonable, su personal para que respondan a las preguntas que el personal del Banco pueda tener de la revisión o auditoría de los documentos. El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberá presentar los documentos en un tiempo preciso, o una declaración jurada en la que consten las razones por las cuales la documentación solicitada no está disponible o está siendo retenida.		
			(d) Si el Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso; se rehúsa a cumplir con la solicitud presentada por el Banco, o de alguna otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá adoptar las medidas que considere apropiadas en contra del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según sea del caso.		
7.03			Informes: El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá presentar a la satisfacción del Banco, los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco; y los demás informes que el Banco razonablemente solicite en relación con la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Proyecto.	Si	La Asamblea Legislativa, por medio de la UEP ha enviado al Banco los Informes de Progreso correspondientes del año 2014 recibiendo respuesta por parte del Banco el 6 de marzo de 2015 CES-529/2015 correspondiente al primer séptimo informe semestral.
7.04			<u>Auditoría Externa:</u> (a) El Prestatario se compromete a presentar al Banco, por sí mismo por intermedio del Organismo Ejecutor, dentro de los plazos, durante el periodo y la frecuencia señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato, los estados financieros y otros informes, y la información financiera adicional que el Banco le solicite, de conformidad con estándares y principios de contabilidad aceptables al Banco. (b) El Prestatario se compromete a que los estados financieros y otros informes señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato se auditen por auditores independientes aceptables al Banco, de conformidad con estándares y principios de auditoría aceptables al Banco, y a presentar, igualmente a satisfacción del Banco, la información relacionada con los auditores independientes contratados que este le solicite. (c) El Prestatario se compromete a seleccionar y contratar, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, los auditores independientes necesarios para la presentación oportuna de los estados financieros y demás informes mencionados en el inciso (b) anterior, a más tardar cuatro (4) meses antes del cierre de cada ejercicio económico del Prestatario, a partir de la fecha en que se inicie la vigencia del presente Contrato o en otro plazo que las partes acuerden, de conformidad con los procedimientos y los términos de	Si	En cumplimiento a esta cláusula, la Asamblea Legislativa firmo contrato No. 12/2014 el 18 de septiembre de 2014, con la firma Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A de C.V, para los servicios de "Auditoría Externa para el Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014".

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			referencia previamente acordados con el Banco. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberán autorizar a los auditores para que proporcionen al Banco la información adicional que este razonablemente pueda solicitarle, en relación con los estados financieros y otros informes auditados. (d) En los casos en que la auditoría este a cargo de un organismo oficial de fiscalización y este no pudiere efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco o dentro de los plazos, durante el periodo y la frecuencia estipulados en este Contrato, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda seleccionará y contratará los servicios de auditores independientes aceptables al Banco de conformidad con lo indicado en el inciso (c) anterior. (e) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el Banco, en forma excepcional y previo acuerdo entre las partes, podrá seleccionar y contratar los servicios de auditores independientes para la preparación de los estados financieros y otros informes auditados previstos en este Contrato cuando: (i) los beneficios de que el Banco seleccione y contrate dichos servicios sean mayores; o (ii) los servicios de firmas privadas y contadores públicos independientes, calificados en el país sean limitados; o (iii) cuando existan circunstancias especiales que justifiquen que el Banco seleccione y contrate dichos servicios. (f) El Banco se reserva el derecho de solicitar al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, la realización de otra clase de auditorías externas o de trabajos relacionados con la auditoría de proyectos, del Organismo Ejecutor y de entidades relacionadas, del sistema de información financiera y de las cuentas bancarias del Proyecto, entre otras la naturaleza, frecuencia, alcance, oportunidad, metodología, tipo de normal de auditoría aplicables, informes, procedimientos de selección y términos de referencia serán establecidos de común acuerdo entre la partes.		

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II
 Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES
 Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art. Descripción	Cumplido	Comentario
III.	Costo del Programa y plan de financiamiento	3.01 El costo total del Programa es estimado en un monto de hasta seis millones de dólares (US\$6,000,000). El cuadro siguiente presenta la distribución de los costos estimados de las actividades del Programa y la fuente de los recursos asignados a cada componente del Programa. <u>Costo y Financiamiento (en US\$)</u>	Si	Al 31 de diciembre de 2014, se ha ejecutado un monto total de US\$3,668,632 de los cuales US\$3,050,701 corresponden a inversiones con fondos del BID y US\$617,931 corresponden a inversiones con fondos de contrapartida Local. Estos montos incluyen desembolsos en las categorías de Ejecución y Auditoría, que forman parte del presupuesto aprobado del costo del Programa.

Componente		BID	Local	Total	%
Componente 1. Fortalecimiento de la Función Legislativa		980,500	400,000	1,380,500	23%
Componente 2. Apoyo a las funciones de análisis y seguimiento presupuestario		230,000	100,000	330,000	6%
Componente 3. Mejoramiento de la función representativa		592,000	100,000	692,000	12%
Componente 4. Modernización de la gestión de la AL		2,647,500	100,000	2,747,500	46%
Total Componentes		4,450,000	700,000	5,150,000	86%
Ejecución		400,000	100,000	500,000	8%
Auditoría		90,000	-	90,000	2%
Evaluación intermedia y final		60,000	-	60,000	1%
Imprevistos		-	200,000	200,000	3%
Total General		5,000,000	1,000,000	6,000,000	100%



Grant Thornton

An instinct for growth™

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte
Pasaje San Luis # 8
Col. Escalón,
San Salvador

T +503 2523 0400
www.grantthornton.com.sv

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Asamblea Legislativa de El Salvador.

Auditoría de los Recursos Administrados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 por la Asamblea Legislativa (AL), para la ejecución del programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo BID N°2492/OC-ES

Carta de Gerencia

13 de marzo 2015



Grant Thornton

An instinct for growth™

Licenciado
Enrique Menéndez
Coordinador Técnico Administrativo
Asamblea Legislativa de El Salvador
Presente.

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte
Pasaje San Luis # 8
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.granthornton.com.sv

Estimado Licenciado Menéndez:

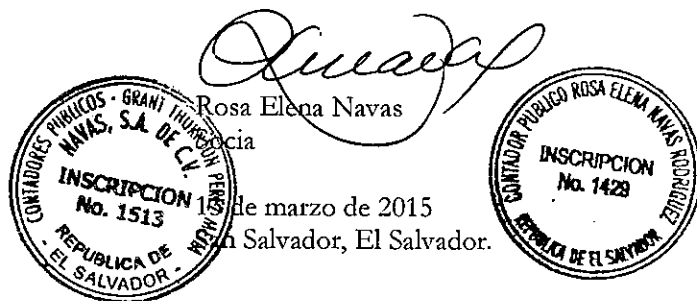
En la ejecución de nuestra auditoría al Proyecto **“Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado con fondos del Contrato de Préstamo 2492/OC-ES”**, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, administrado y ejecutado por la Asamblea Legislativa (AL), financiado con fondos del Contrato de Préstamo 2492/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), consideramos su estructura de control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, así como para asegurarnos de que la estructura del control interno provee una seguridad razonable a la administración.

Nuestras consideraciones sobre la estructura de control interno no necesariamente revelarán todos los asuntos de la estructura de control interno que puedan ser debilidades importantes según los estándares establecidos por las normas internacionales de auditoría. Una debilidad importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en la operación normal de sus funciones.

En el período examinado el cual comprende el segundo semestre de 2014, no hemos identificado condiciones relacionadas con la estructura de control interno y de cumplimiento con la normativa aplicable, sin embargo hacemos de su conocimiento de los puntos de seguimiento de observaciones en proceso a diciembre 2013 y del 1 al 30 de junio de 2014.

Este informe será destinado únicamente para información y uso de la Asamblea Legislativa (AL), esta restricción no limita su divulgación una vez haya sido aceptado por la Asamblea.

Grant Thornton-Pérez-Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513



Rosa Elena Navas
Asesora

15 de marzo de 2015
San Salvador, El Salvador.

Seguimiento correspondiente a las recomendaciones de la auditoría al 31 de diciembre de 2013 y 2014.

Condición	Compromiso inicial adquirido	Grado de cumplimiento de las observaciones
1. Falta de ubicación de un UPS ORBITREC 750 VA BLACK 3P 38P. En orden de compra N° 20/2014 se compraron 13 UPS ORBITREC 750VA BLACK 3P 38P con precio unitario de \$42.00 haciendo un total de \$546.00, para ser instalados en la oficina departamental de Usulután. Sin embargo al verificar el activo fijo en Usulután se observó que solamente 12 UPS se habían recibido, desconociéndose la ubicación de un UPS.	Comentario de la administración: La Unidad Beneficiaria no comunicó previamente a la UEP la no recepción de un UPS adquirido para ellos, sin embargo, están realizando las gestiones correspondientes conjuntamente con la Unidad de Sistemas para ubicar dicho equipo.	Estatus: Cumplida. En memorándum Ref. GAF-078/2015 de la Ing. Sara de Meléndez subgerente administrativa, confirmando que el día 9 de febrero de 2015 en la Gerencia de Administración y Finanzas, se ha recibido UPS marca ECOTREN, modelo 750VA para sustituir al UPS extraviado con código de inventario AL-2014-611.04-006-101 que estaba asignado al departamento de Usulután.
Observaciones de 2013. 2. Expedientes de procesos de adquisiciones y contrataciones. De la revisión de expedientes realizada, no se encontró la no objeción del Banco a los TDR y lista corta del proceso CCIN BID 2/2013 denominado “Consultoría Elaboración de Anteproyecto de Ley de Adopciones de El Salvador”. Sin embargo, se cuenta con la no objeción de la recomendación de adjudicación.	Comentario de la administración: La administración procederá a someter a aprobación la actualización del Manual Operativo.	Estatus: Cumplida Hemos obtenido evidencia sobre el cumplimiento a nuestra recomendación, mediante CES-407/2015 el Banco otorgo la no objeción al Manual de Operaciones actualizado en fecha 23 de febrero de 2015.

GUIA PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Valores Expresados en miles de US\$

I. DATOS BASICOS

NÚMERO DE PRÉSTAMO	2492/OC-ES		
NÚMERO DE PROYECTO	ES-L1017		
NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II		
EJECUTOR	Asamblea Legislativa		
NOMBRE DEL AUDITOR	Grant Thornton Pérez Mejía Navas, S.A. de C.V.		
FECHA DE APROBACIÓN	14 diciembre 2010	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	5,000,000.00
FECHA DE ELEGIBILIDAD	17 octubre 2011	MONTO ACTUAL DEL FINANCIAMIENTO	5,000,000.00
FECHA ACTUAL DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO	20 diciembre 2015	PORCENTAJE DESEMBOLSADO	80.05%

II. CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA

(Debe ser consistente con los Términos de Referencia acordados con el Auditor)

NOMBRE DEL INFORME	REVISIÓN DEL ORGANISMO EJECUTOR		REVISIÓN DEL ESPECIALISTA FINANCIERO	
	(SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES	(SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
OPINIÓN DEL AUDITOR	SI			
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	SI			
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS	SI			
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI			
DECLARACIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO	SI			
INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO	SI			
OTROS (INFORME DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES)	SI			

III. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

	REVISIÓN DEL ORGANISMO EJECUTOR		REVISIÓN DEL ESPECIALISTA FINANCIERO	
	RESPUESTA	OBSERVACIONES	RESPUESTA	OBSERVACIONES
1. Tipo de Opinión (dictamen)	Limpia			
2. ¿Los EFAS están completos y de conformidad a lo previsto en los Requisitos y Acuerdos Financieros concertados con el BID?	Si			
3. ¿Las informaciones a nivel general del Estado de Inversiones es consistente con la del Estado de Flujos de Efectivo?	Si			
4. ¿Se acompañaron las Notas a los EFAs previstas en la Guía de Informes Financieros?	Si			
5. ¿Si es un proyecto con más de dos años y la información se presenta comparativamente, hubo modificaciones al dictamen del auditor para los dos periodos?	No			
6. Si hubo modificaciones, ¿se hizo seguimiento tanto por la Entidad reportante como por el Auditor de la resolución de salvedades u otras condiciones reportadas que afectaron la opinión estándar, para asegurarse de que fueran resueltas para el año actual?	N/A			
7. Si no fueron resueltas, ¿el Auditor reflejo tales hechos en su informe?	N/A			
8. ¿Si se detectaron inconsistencias en los EFAs, en el dictamen o en el informe de control interno, se reportaron tales deficiencias?	N/A			
9. ¿Se emitió un informe de control interno y se	Si			

	REVISIÓN DEL ORGANISMO EJECUTOR		REVISIÓN DEL ESPECIALISTA FINANCIERO	
	RESPUESTA	OBSERVACIONES	RESPUESTA	OBSERVACIONES
reportó la asimilación de recomendaciones previas?				
10. ¿El informe incluye un Plan de Acción para ajustes y asimilación de recomendaciones?	Si			
11. De conformidad con las respuestas anteriores y otros aspectos no contemplados en ellas, ¿los informes recibidos reflejan lo previsto en el alcance de los TdR? (por eje: Plazos, visitas de auditoría, aclaración de discrepancias, etc.)	Si			

IV. RESULTADOS DE LA REVISION DEL ORGANISMO EJECUTOR

NOMBRE DEL RESPONSABLE POR LA REVISIÓN	Licenciado Enrique Menéndez
FECHA DE LA REVISIÓN	17 abril 2015
CONCLUSIÓN	Los informes presentados por la firma de auditoría externa están acorde a los términos de referencia y al contrato respectivo.

V. RESULTADOS DE LA REVISION DEL ESPECIALISTA FINANCIERO

	RESPUESTA	OBSERVACIONES
1. Con base en los resultados de la revisión de los EFAs, ¿se han detectado asuntos que podrían afectar la ejecución y el alcance de los objetivos del proyecto?		
2. Dichos asuntos, ¿ameritarían modificar el plan de supervisión y los niveles de riesgo establecidos previamente para este proyecto?		
3. ¿Se preparó carta al ejecutor, con copia al especialista sectorial, informándole los resultados de la revisión?		
4. En caso que se hayan detectado, la carta incluye:		
a. ¿Una descripción de los hallazgos encontrados y riesgos relacionados?		
b. ¿La correspondiente solicitud de un plan de mitigación (incluyendo fechas de implementación, responsables y presupuesto – si fuera necesario)?		
NOMBRE DEL RESPONSABLE POR LA REVISIÓN (CONSULTOR O FMS)		
FECHA DE LA REVISIÓN		
CONCLUSIÓN		